



Secretaría
General del
Concejo

ACTA No. 29 - E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TRECE MINUTOS, DEL JUEVES CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|------------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. ING. MARÍA SOL CORRAL | CONCEJALA |
| 3. LIC. FREDDY HEREDIA | CONCEJAL |
| 4. DRA. BEATRIZ LEÓN | CONCEJALA |
| 5. SR. ALONSO MORENO | CONCEJAL |
| 6. DR. PABLO PONCE | CONCEJAL |
| 7. SRA. NATHALY PROAÑO | CONCEJALA |
| 8. B.A. PATRICIO UBIDIA MSc. | CONCEJAL |
| 9. SRA. MACARENA VALAREZO | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS FUNCIONARIOS:

ECON. RUBÉN FLORES	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. ERNESTO GUARDERAS	PROCURADOR METROPOLITANO
ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS	PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SEÑOR ALCALDE: Buenas tardes con todas y todos, les agradezco a las señoras y señores Concejales por asistir a esta convocatoria de sesión extraordinaria y por

supuesto a los vecinos que nos acompañan en esta sesión pública en la medida en que debemos tratar una serie de aspectos con la celeridad que debe caracterizar al Concejo, he convocado a esta sesión extraordinaria, sírvase constatar el quórum.

SECRETARIA GENERAL: Buenas tardes señor Alcalde, tenemos la presencia de nueve señoras y señores Concejales por lo tanto podemos dar inicio a esta sesión.

Ingresó el Concejál Manuel Bohórquez, 15h14 (10 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Tenemos el quórum, no podemos como ustedes saben modificar el orden del día, si quiero hacer la precisión que la propia señora Secretaria hizo en relación a un punto, sírvase precisar dando lectura al punto correspondiente.


SECRETARIA GENERAL: La corrección en el orden del día se realiza de tal forma que en el primer debate se tratarán las siguientes Ordenanzas: Una que incorpora reglas técnicas en materia de prevención de incendios; y, la segunda que es la que constituye el Sistema de Parques Metropolitanos en el área natural de intervención especial y recuperación AIER de las laderas del Pichincha y Atacazo.

SEÑOR ALCALDE: Bien, está claro, es el primer debate sobre ese punto, es una precisión no es una modificación del orden del día, primer punto por favor.

ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA GENERAL:

- I. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:
 1. Ordenanza que incorpora reglas técnicas en materia de prevención de incendios.
(IC-O-2013-190)

SEÑOR ALCALDE: Muy bien éste es un aspecto que es importantísimo en la medida en que actualiza el proceso de normativa en relación a estos temas, no veo que está 

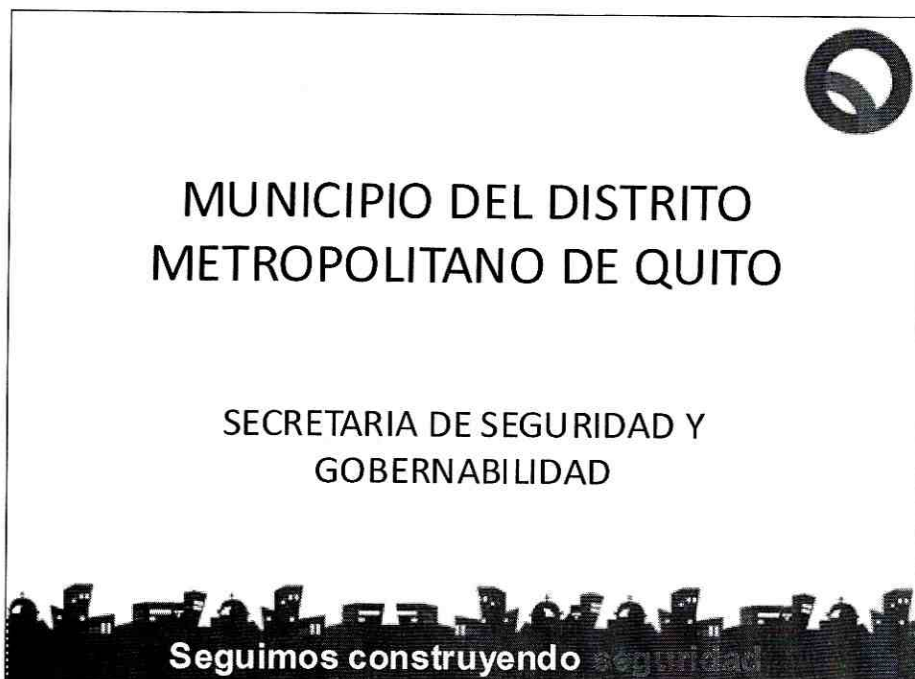


Secretaría
General del
Concejo

aquí el Presidente de la Comisión de Seguridad, le voy a dar la palabra directamente al Jefe del Cuerpo de Bomberos.

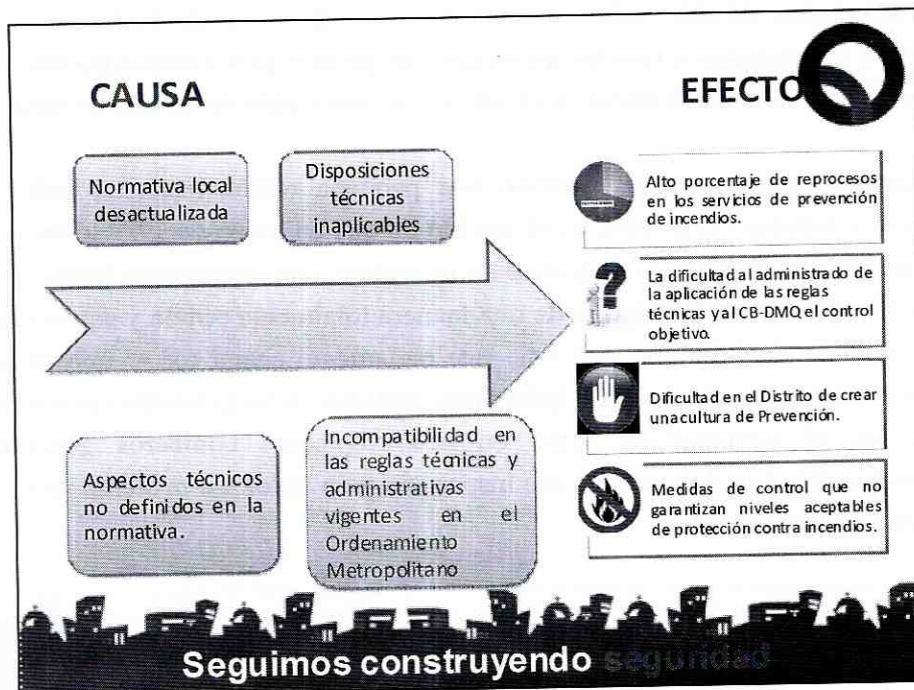
TNTE. CRNEL. EVER ARROYO, PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales buenas tardes, el día de hoy vamos a presentarles a ustedes un modelo de gestión para Ordenanza Metropolitana para incorporar reglas técnicas en el sistema de prevención de control de incendios.

Yo quisiera empezar esto haciendo una pequeña reseña histórica, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, en el sentido de que en mayo de 1979 se crea el primer reglamento de prevención y control de incendios, este reglamento luego de algunos años es reformado y lo reforma de una manera totalmente errada y equivocada, es así que el 14 de abril del año 2009 sale este reglamento actual con el que se ha venido trabajando cuatro años, señor Alcalde, este reglamento ha generado ciertos problemas tanto en el administrado como en nosotros como bomberos generando una discrecionalidad en los procesos de inspección y en todos los procesos relacionados a materia contra incendios.



(NOTA: Archivo en PDF, hacer dos clicks para abrir completamente la exposición).

Es por esto, señor Alcalde, que nosotros les presentamos en este día el modelo del nuevo reglamento de prevención y control de incendios para el Distrito Metropolitano de Quito.



¿Cuáles han sido las causas de todo esto? Las causas generales, señor Alcalde, del por qué el cambio de este reglamento especialmente es por una normativa local desactualizada ¿A qué me refiero con esto, señor Alcalde? Que simplemente y con su autorización, permítame dar lectura algunos artículos, por ejemplo en el artículo 21 que hace referencia a la iluminación y señalización de emergencia para los medios de egreso, habla en el tercer inciso que: "tenemos que estar de acuerdo a la Norma INEN 439", especialmente la Norma INEN 439, esta norma ya fue derogada existe ahora la Norma INEN ISO3864 que habla de todos estos factores, estas cosas generan confusión tanto en el administrado como en los inspectores de bomberos y con todos los profesionales en materias de seguridad.

Otro de estos aspectos es el artículo 210 del reglamento habla sobre las salidas de escape en los lugares de concentración de público y este reglamento en temas de salida de escape nos dice que deben tener un local de concentración de público tres salidas de



**Secretaría
General del
Concejo**

escape, delantera, posterior y lateral, entonces no es técnicamente adecuado a lo que en Quito es lo que nosotros estamos manejando, esas disposiciones técnicas inaplicables han generado un sinnúmero de problemas y errores, especialmente en este tipo de locales comerciales o de eventos con estos giros comerciales ya que en muchos casos son adosados y no pueden generar este tipo de salidas de emergencia.

Adicional, aspectos técnicos no definidos en la normativa ¿Y a qué me refiero con esto? Por ejemplo en la normativa que está en actual vigencia no existen aspectos técnicos, como la regulación, en centros de detención provisional o centros de detención, no existe la normativa en clínicas de salud mental y tampoco en hospitales, y les voy a poner un ejemplo, un día, obviamente la normativa dice así, que por tantos metros cuadrados deben ellos cumplir con ciertos requisitos como tener las bocas equipadas de incendio y deben tener algunos otros factores; me llama el gerente de un centro de reposo mental y me dice: *Comandante, perdóneme pero ¿Cómo puedo poner mangueras y hachas en los cajetines si aquí tenemos esos inconvenientes?* Y tenía toda la razón, esos problemas no queremos repetirlos.

Es así que todas estas causas que nosotros hemos hablado y de incompatibilidad de reglas técnicas administrativas vigentes con el ordenamiento metropolitano han existido esos choques y a nosotros nos han generado unos efectos ¿Qué efectos?

SEÑOR ALCALDE: Además insisto, ustedes saben que, seguramente ha llegado a todos sus despachos, se presta a una discrecionalidad absoluta si no hay una norma clara y actualizada cualquier persona que va puede interpretar a su manera la inspección, entonces esto clarifica y actualiza es la manera de enfrentar de raíz los conflictos que hemos tenido en la calidad del control, continúe por favor.

TNTE. CRNEL. EVER ARROYO, PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO: Gracias señor Alcalde, por ejemplo la incompatibilidad de reglas técnicas, el ordenamiento actual dice 500 metros cuadrados debe tener una red hídrica, entonces, iba un señor de una empresa, en la que hacen bloques y pone que tiene su empresa 600 m², entonces, el inspector, obviamente, por la norma técnica dice que debe tener red hídrica pero la carga de combustible no genera un riesgo de ese nivel entonces no es necesaria la implementación de una red hídrica en estas condiciones, por eso es la reforma que estamos planteando.

Todo esto ha tenido unos efectos ¿Cuáles son estos efectos? El alto porcentaje de reprocesos en los servicios de prevención de incendios, señor Alcalde, usted es fiel testigo de los reprocesos que hemos tenido en esto, nosotros de todas las inspecciones en el año que tenemos aproximadamente el 70 al 75% son reinspecciones que tenemos que hacer en los locales, eso genera gastos de bomberos en temas financieros, se ocupa más mano de obra en temas del reproceso y eso incomoda al administrado, con este nuevo sistema el objetivo es eliminar ese reproceso porque nosotros vamos a realizar controles en línea, después les presentare el formato señor Alcalde.

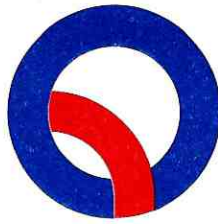
La dificultad al administrado de la aplicación de las reglas técnicas y al Cuerpo de Bomberos el control objetivo, se nos volvía bastante difícil el tener este control por este tipo de dificultades.

Luego es la dificultad en el Distrito de crear una cultura de prevención, esto como era subjetivo daba la opción de que el inspector o que el administrado maneje las reglas técnicas a su antojo, entonces así no podíamos generar una cultura de seguridad con los administrados.

Ingresar el Concejal Eddy Sánchez, 15h22 (11 Concejales)

Las medidas de control que no garantizan niveles aceptables de protección contra incendios, estas medidas de control nosotros técnicamente hemos podido identificar que no guardan una relación estrecha con lo que queremos prevenir, es decir, si nos piden una red hídrica debe ser porque nos piden eso ¿Cuál es el objetivo de implementar una red hídrica y no poner por poner? Porque eso no nos va a generar a nosotros un mayor control de los incendios o una mayor prevención al respecto.

El problema son las reglas técnicas y administrativas actualmente vigentes en materia de prevención y protección de incendios en el Distrito Metropolitano, no favorecen la mejora de los niveles de gestión pública, desde una perspectiva objetiva, clara y oportuna hacia los administrados por el margen de discrecionalidad en la interpretación de la normativa, y que esto requiere que se generen controles ex- ante. *mf*



Secretaría General del Concejo


Con el problema nosotros nos planteamos un objetivo general ¿Cuál es el objetivo general? Simplemente establecer, actualizar y homologar las reglas administrativas y técnicas en materia de prevención de incendios, de acuerdo al contexto de las nuevas normas administrativas sobre licenciamiento y procedimientos administrativos vigentes aquí en el Distrito Metropolitano de Quito.

Es decir, simplemente empatar el ordenamiento metropolitano con esta nueva regla técnica en materia de prevención y control de incendios.


Para esto nos planteamos tres principales objetivos específicos que son:

OBJETIVOS ESPECIFICOS

(a) Establecer las actuaciones basicas exigidas en materia de prevención en cualquier caso, sin distinción del:



Destino o uso que se dé a un establecimiento.



El tiempo en el que se haya ejecutado o se ejecute la edificación.

RTQ 1: Reglas Técnicas Básicas

Seguimos construyendo





¿Qué quiere decir esto? Señoras y señores Concejales, señor Alcalde, que todas las personas que tengan un giro comercial o cualquier actividad económica en el Distrito Metropolitano de Quito en primera instancia deben cumplir con reglas básicas, las mínimas indispensables, por ejemplo, tener las instalaciones eléctricas en buen estado,

tener un extintor, tener una lámpara de emergencia y tener señalización, nada más, porque cuando nosotros entramos a realizar análisis en temas de economía de seguridad y muchas veces en las industrias generan o los requisitos de implementación en normas de seguridad son altos, lo primero es que en temas de economía de seguridad es atacar los factores conductuales, atacar las condiciones inseguras y los actos inseguros, lo que nosotros queremos trabajar aquí es simplemente dando herramientas para que no existan actos inseguros en los administrados sino por el contrario tengan normas estrictamente básicas para dar una mejor respuesta en caso de emergencia y prevenir un desastre.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

(b) Establecer las reglas técnicas en materia de prevención de incendios aplicables a:

-  Nuevas edificaciones, con independencia del tipo de ocupación.
-  Nuevas edificaciones, en función de su destino original declarado.

RTQ 2: Reglas Técnicas de Edificación

Seguimos construyendo seguridad

En las nuevas edificaciones indistintamente de lo que vayan a ocupar en ese espacio deberán tener estrictamente ciertas cosas y elementos básicos de prevención de incendios.

En cuanto a las nuevas edificaciones, en función de su destino originalmente declarado, esto tiene que ver con el permiso de visto bueno de planos y con la LUAE, porque recordemos que existen algunas empresas que tienen una actividad comercial

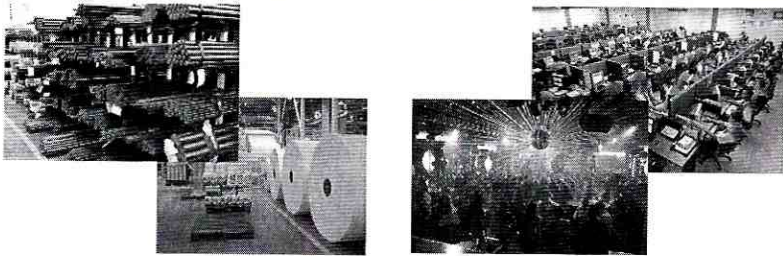


Secretaría General del Concejo

“x” y declaran una actividad comercial “y”, eso genera problemas y genera un nivel de riesgo porque ese cambio de actividad puede incrementar la carga combustible en el proceso de la empresa y esto puede generar un incendio. Se han dado casos palpables como el último incendio que tuvimos en Carcelén Industrial una vivienda era una fábrica de cachitos, entonces esas cosas no podemos permitir jamás.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

(c) Determinar las reglas técnicas en materia de prevención de incendios que correspondan al ejercicio de actividades económicas en función del riesgo de la actividad.



RTQ 3: Reglas Técnicas en Función del Riesgo Derivado del Destino de Ocupación de la Edificación, Establecimiento o Local o de la Actividad que se realiza en ellos

Seguimos construyendo seguridad

No es lo mismo tener un permiso de funcionamiento para un colegio que para una discoteca o para una industria o para una bodega, lamentablemente este reglamento de prevención y control de incendios, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, es demasiado general aquí dice: “su local tiene 500 metros”, si o no, sí entonces usted cumpla con la colocación de la red hídrica, detectores de humos, es decir, le dan una serie de requisitos a poner, el problema de esto es que muchas veces no es aplicable, por ejemplo, en una bodega en donde un galpón tiene siete metros de ancho, el reglamento le exige colocar detectores de humo, este elemento no cumplirá su rol fundamental para el que tiene por cuanto el espacio, la atmósfera va a difuminar la concentración de humo y este no se va a activar, peor aún cuando se pide que coloquen rociadores automáticos, la carga o descarga de agua, como sale tan difuminada, no va a

surtir el efecto deseado, debemos ser más prácticos en temas de prevención para poder exigir al administrado.

Muchas veces tienen razón los administrados al ir a bomberos y decir: *“pero usted me está pidiendo tantas cosas, me cuesta por ejemplo cien mil dólares, no tengo para poner esa cantidad”*, y cuando entramos a realizar el análisis más a fondo de la problemática podemos evidenciar que no necesitaban esos factores.

Con esto vamos a poder ordenar y regularizar.

REGLAS TECNICAS PARA ACTUACIONES ESPECIFICAS

Las siguientes reglas técnicas permiten la ejecución de las RTQ anteriores

- RTQ 4** • Reglas Técnicas Específicas para el Uso, Almacenamiento, Transporte y Distribución de Materiales Peligrosos.
- RTQ 5** • Reglas Técnicas para Medios de Egresos, todo lo que son salidas de emergencias.
- RTQ 6** • Reglas Técnicas para Sistema de Detección y Alarma de Incendios.
- RTQ 7** • Reglas Técnicas para Sistema de Extinción de Incendios.

Seguimos construyendo seguridad

Estas reglas técnicas permiten la ejecución de las reglas técnicas anteriores éstas son los complementos y son reglas técnicas específicas para lo que consta en el gráfico. Estas reglas técnicas incorporadas al ordenamiento de la actividad productiva en el Distrito Metropolitano de Quito ayudará a que los procesos sean más dinámicos en temas de incendios, en temas de prevención de incendios, y tengamos un sinnúmero de trámites represados esperando que vengan los Inspectores de Bomberos y generen un informe para liberarle a este señor de toda la tramitología que tenemos hasta este momento. *my*



Secretaría
General del
Concejo

CONTENIDO DEL PROYECTO DE ORDENANZA

OM: Reglas administrativas para licenciamiento de actividades económicas y urbanísticas y actuaciones especiales.
Régimen de Sanciones e Infracciones.

RTQ1: Establece las medidas básicas (indispensables) de cumplimiento obligatorio para todo el Distrito.

RTQ2: Reglas técnicas a considerar al momento de diseñar una edificación y, de manera particular, atendiendo su volumen y altura.

RTQ3: Establece los aspectos para el diseño de nueva edificación en función del tipo de actividad y las medidas de control a los que se ajustaran los establecimientos ya existentes.

RTQ4: Establece los criterios específicos para el uso, almacenamiento, transporte y distribución de materiales peligrosos.

RTQ5: Establece los criterios de diseño para medios de egreso atendiendo al propósito de garantizar una evacuación segura de los ocupantes.

RTQ6: Establece los criterios de diseño e instalación de sistemas de detección y alarma mediante dispositivos de iniciación y notificación a los ocupantes.

RTQ7: Establece los criterios de diseño e instalación de los sistemas de supresión de incendio mediante agua y agentes químicos.

Seguimos construyendo seguros

¿Qué contiene el proyecto de Ordenanza? Nosotros hemos puesto un resumen muy simple de todas las siete reglas técnicas, este gráfico contiene exactamente la Ordenanza Metropolitana, son las reglas administrativas para el licenciamiento de actividades urbanísticas y actuaciones especiales; y, también existe un régimen de sanciones e infracciones, porque recordemos que esta Ordenanza Metropolitana va a desencadenar que se hagan inspecciones en líneas las que pueden ser alteradas a la realidad de la organización y esto va a generar un problema mayor, entonces tiene que haber una parte sancionatoria.

La regla técnica No. 1 establece las medidas básicas indispensables en el cumplimiento obligatorio para todo el Distrito, estrictamente es lo que les mencioné anteriormente, señoras y señores Concejales, sistema de detección, sistema de extinción, señalización, lámpara de emergencia, que son algo simple de obtener y es muy rápido de implementar.

La regla técnica No. 2 se considera al momento de diseñar una edificación y, de manera particular, atendiendo su volumen y altura. *ms*

La No. 3 establece los aspectos para el diseño de nueva edificación en función del tipo de actividad y las medidas de control a los que se ajustaran los establecimientos ya existentes, los existentes tendrán también su tiempo para implementar toda esta normativa técnica y a su vez si ya está presentado un proyecto con esta legislación se mantendrá y se respetará la legislación actual por cuanto la ley no es retroactiva.

La No. 4, señala los criterios específicos para el uso, almacenamiento, transporte y distribución de materiales peligrosos, como ustedes pueden ver gasolineras, algunas empresas que distribuyen productos químicos; y,

La No. 5, establece los criterios de diseño para medios de egreso atendiendo al propósito de garantizar una evacuación segura para sus ocupantes.

La regla técnica No. 6, establece los criterios de diseño e instalación de sistemas de detección y alarma mediante dispositivos de iniciación y notificación a los ocupantes. Aquí existe una particularidad, señor Alcalde, que los criterios de diseño en estas instalaciones si deben estar muy bien normados porque muchas veces vienen los empresarios y dicen me quieren cobrar 80 mil dólares por una red hídrica, entonces, nosotros hacemos el cálculo de cuánto costaría una red hídrica y cuesta aproximadamente el 20% de lo que le están planteando, señor Alcalde, entonces al tener un documento que regule esto los administrados van a conocer por donde ellos deben comportarse en actividad de seguridad.

La regla técnica No. 7 establece los criterios de diseño e instalación de los sistemas de supresión de incendio mediante agua y agentes químicos.

Todas estas reglas técnicas que les he podido explicar, señoras y señores Concejales, es lo que tiene el proyecto de Ordenanza Metropolitana de reglas técnicas de prevención y control de incendios.

En este momento, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, considero que esta herramienta es indispensable para la buena marcha de la seguridad en el Distrito Metropolitano de Quito, es así que nosotros hemos adelantado el trabajo, tenemos listo el sistema en línea para las inspecciones, con su autorización señor Alcalde, para que ustedes puedan ver cómo está desarrollado el sistema en línea. *mf*



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: Quisiera de todas maneras, antes de pasar a eso, que es un complemento más procedimental, recoger observaciones sobre esto, entiendo que los señores Concejales habrán revisado. Lo que quisiera es asegurarme y esto les pido que formalmente hagamos la socialización respectiva, es decir, en el caso de las reglas técnicas lo peor es que emitamos la norma y después resulta que hay incompatibilidades, que no existen proveedores para algún tipo de material, no puede ocurrirnos eso. Infortunadamente no está el Presidente de la Comisión de Seguridad pero hay miembros de la Comisión, pero entiendo que esto ha sido tratado primero en la Comisión pero les pido que en este caso hagan una convocatoria pública, Lourdes por favor, desde la Secretaría, desde la propia Comisión, haga un taller de socialización incluso por la prensa ¿Si me explico? No vaya a ser que mañana resulta que estamos pidiendo un tipo de no sé que para el diseño y está equivocado o no hay en el mercado o que no tiene sentido tal artículo porque es vital que esas reglas tengan absoluta y total validez y proceso de socialización, es un paso importantísimos tal como lo ha explicado Ever estamos unificando regulaciones que están dispersas y estamos además actualizándolas, entonces hagamos bien.

Les pido por favor que de hoy al segundo debate hagan esta socialización, cuelguen en la página web del Municipio, etc., de la Secretaría, de tal manera que tengamos efectivamente y hagamos incluso un anuncio público, hagamos un taller de presentación aquí en el propio Concejo a todo el mundo que quiera venir y opinar, colegio de profesionales, constructores, proveedores de este tipo de equipamientos, cuerpos de bomberos de otros lados, todo el mundo que quiera opinar en relación a esto.

Esto si les quiero pedir por favor entre primero y en segundo debate. Por favor Concejala Beatriz León.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Buenas tardes a todas las personas que nos acompañan hoy. En efecto el comandante ha trabajado con nuestros despachos, en particular con el mío para poder presentar el día de hoy la Ordenanza ante ustedes.

Hay algunas cosas que no dijo hoy pero que son importantes de recalcar, esta Ordenanza propone un sistema para ayudar a las personas a educarse en un mejor *manera*

sistema de seguridad contra incendios y accidentes relacionados y eso lo hace porque le está facilitando la vida al ciudadano, al usuario, en cuanto va a poder hacer muchas de estas cosas previas a conseguir el permiso y el permiso será mucho más expedito, entonces, creo que esos son puntos importantes también de recalcar.

Hemos hablado de algunos de los compromisos que básicamente va a tener el ciudadano que pueden ser estrictos y me parece muy prudente lo que usted está señalando hacer un taller, llamar a los medios, a pesar de que si lo hemos estado hablando tanto el comandante cuanto yo; y, he escuchado al Presidente, Marco Ponce, hablar de esto en los medios, entonces después de la casi desagradable reunión de ayer, al escuchar a algunas personas que hablaban como que en este país no hay ningún problema porque ellos si han hecho su parte, me refiero a la Federación Ecuatoriana de Fútbol y a AFNA, creo que sería otra vez un insulto a la ciudadanía que después de que estamos sacando y que si hemos hablado del tema y pedimos, como bien dice usted, un taller y tratamos de que más personas se involucren cuando ya salga la norma ahí nos critiquen. Acojo y se la transmitiré también al Presidente de la Comisión, con la secretaria Rodríguez, por supuesto, estamos trabajando en este y en otros puntos sobre seguridad hace rato y no veo que tengamos ningún problema en hacerlo, sin embargo yo quisiera pedir tanto al sistema de comunicación del mismo Municipio que digan que se acerquen adonde nosotros para que no haya ninguna excusa de que no se anunció, de que no se dijo y que se sorprenden con las nuevas medidas, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Con mucho gusto. Concejal Manuel Bohórquez por favor.

CONCEJAL ING. MANUEL BOHÓRQUEZ: Gracias señor Alcalde, señoras y señores Concejales presentes, bueno toda regla es muy primordial y en beneficio de la ciudadanía, estoy plenamente de acuerdo. Lo único que quisiera es que se me explique ¿Cómo se va a actuar en el futuro con las construcciones ilegales? Lamentablemente la Ordenanza para formalizar estas construcciones no se ha aprobado todavía pero yo si quisiera que se explique. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: La Ordenanza de Regularización de Construcciones está aprobada, de hecho estamos a días de la inauguración del centro del Colegio de Arquitectos y en esa misma Ordenanza tenemos la regularización de las construcciones *mej*



**Secretaría
General del
Concejo**

atrasadas, es decir, el marco jurídico está absolutamente establecido, de hecho estamos en pleno proceso de la conformación de las brigadas que van a ir a los barrios, tal como quedamos, es decir, exactamente lo que dice la Ordenanza. Simplemente es un tema más de carácter informativo quizás más bien la preocupación es en relación a ¿Cómo se aplica esto en las construcciones que fueron hechas con anterioridad? ¿Tal vez entiendo así?

TNTE. CRNEL. EVER ARROYO, PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO: Señor Alcalde, señor Concejal; si la construcción fue planteada, o entregados los planos para que sean aprobados y sometidos a un proceso de visto bueno antes de la aprobación de la Ordenanza automáticamente respetaremos la legislación anterior si esa edificación ingresa después de haber sido aprobada la Ordenanza entrará en un proceso de cumplimiento de las normas técnicas, las mismas normas técnicas que hasta ahora se exigen, es igual porque por más construcción que tengamos, sea habitacional o de industria, deben tener los requisitos básicos indispensables para actuar.

Sale la Concejala Beatriz León, 15h39 (10 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Está claro, es decir, aquel procedimiento que ya se estableció y que estaba en el marco jurídico evidentemente el principio de la ley es que no es retroactiva, entonces lógicamente todo lo anterior está legitimado conforme la norma anterior, esto serviría a futuro, hago una precisión la última de las Ordenanzas la incluiremos en segundo debate en la próxima semana. Concejal Jorge Albán, por favor.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Éste es un tema muy importante para todo el procedimiento administrativo de la Municipalidad, y en varias ocasiones algunos representantes del cuerpo de bomberos habían expresado que la ley es compleja y de difícil aplicabilidad y que algunas reformas que parecían razonables hacerlas tenían que hacerse en el marco de la ley, en ese contexto me permito sugerir que en el taller y en la reunión, tal vez una interna que se haga, nos muestren y nos expliquen mejor a todos nosotros, advierto no sé cuál sea el mejor escenario, pero que nos expliquen a nosotros cuál es el ámbito de la ley y cuál es el ámbito en el que desde el Municipio podemos incidir y qué aspectos de la ley incluso eventualmente podrían plantearse

como una iniciativa del Municipio de Quito para una eventual reforma, me permito hacer esta sugerencia.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto, sería muy bueno para el Jefe de Cuerpo de Bomberos que la experiencia y las modificaciones normativas que tenemos, yo le digo esto con mucho orgullo, y creo que es un trabajo colectivo y un acumulado institucional de la ciudad, entonces creo que debemos ufanarnos en el buen sentido, en muchos aspectos desarrollos normativos que realmente están muy avanzados en relación al desarrollo normativo del resto de Municipios y yo diría en algunos casos de cuerpos legales nacionales.

Ayer, algunos de ustedes, nos acompañaron respecto de la discusión de la seguridad en los estadios, lo que pensamos que iba a ser un excelente ejemplo a seguir por el resto fue seguido de un mutis absoluto de todo el mundo, como si solamente estadios existirían aquí, es inconcebible, y encima nos amenazan que por eso nos van a sacar la sede de la selección, entonces ahora van a decir que porque ponemos normas contra incendios aquí, también estamos atentando a cualquier barbaridad, pero si me parece correcto esto que se plantea, hay una abierta posibilidad de ajustar la ley contra incendios, que tiene algunos años, podríamos a partir de esto ajustar algunos elementos aportando a la Asamblea, perfectamente, tener una reunión con los asambleístas. Concejal Alonso Moreno por favor.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Gracias Alcalde, buenas tardes a todas y todos, yo creo que este punto era necesario particularmente para el aparato productivo del Distrito Metropolitano, creo que definitivamente elimina totalmente la discrecionalidad que se ha venido dando en algunos casos, homologa de alguna manera a todas las otras Ordenanzas que tenemos para una administración objetiva.

Evidentemente bienvenido el tema, sin embargo yo me permito tal vez despejar una inquietud aquí hablamos de una eventual entidad colaboradora ¿No sé cómo va a funcionar esto o en principio se refiere a la entidad colaboradora para aprobación de planos o es otra entidad colaboradora? Por un lado; por otro lado tenemos la temporalidad de la inspección o de la emisión del certificado, usualmente es de dos años hasta donde yo conozco, y a veces por esa discrecionalidad se exige cada año en la práctica, sería conveniente colocar de una vez aquí ¿No sé si en el artículo 15, literal d)?



**Secretaría
General del
Concejo**

En dónde dice: *“en los casos de actividades o de ocupaciones para las que hubiera determinado una específica regla técnica que no hubiera estado vigente a la fecha de otorgamiento de la licencia metropolitana única para el ejercicio de actividades económicas precedentes”*, entonces, tal vez poner la temporalidad de la inspección o de la emisión del certificado para que tenga claro el usuario o el controlado de ver ahora con estas nuevas reglas ¿Cada cuánto mismo tiene que sujetarse al control? ¿O cada año o cada dos años? Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿No sé si podemos responder a esas inquietudes?

TNTE. CRNEL. EVER ARROYO, PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO: Señor Alcalde, el reglamento actual exige cada año como ya existe una renovación de los permisos lo que nosotros estamos haciendo son inspecciones al respecto y generamos las inspecciones; y, la implementación de todo esto demorará aproximadamente al cuarto año que le toque renovar la LUAE, es decir, si aprobamos 2013 quiere decir que para el 2015 tendrá que tener implementados todos los requisitos que pedimos en el nuevo reglamento.

SEÑOR ALCALDE: Es decir que, lo que estamos haciendo es plantear para los procedimientos ordinarios, es lo que estamos cambiando y hemos tenido un éxito extraordinario, es decir, hay mecanismos de renovación automático que no nos eximen de establecer los mecanismo de control, por lo que evitamos el lío burocrático pero nosotros estamos facultados a eso, la entidad colaboradora obviamente no es la misma, nos tocará hacer exactamente un procedimiento que ya nos funcionaría en otro tipo, no es que sea la misma, ese no sería el concepto.

TNTE. CRNEL. EVER ARROYO, PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO: Señor Alcalde, el artículo dice: *“la conformidad de la actuación del administrado con las reglas técnicas vigentes será certificado por el Cuerpo de Bomberos directamente o empleando para este propósito una entidad colaboradora”*, esto quiere decir que nosotros trabajaremos personalmente en este tema; si la capacidad de respuesta de nosotros se siente rebasada contrataremos una entidad colaboradora para que haga inspecciones pero de riesgo bajo porque las de riesgo medio y de riesgo alto, señor Concejal, esas serán estrictamente responsabilidad de nosotros. *mf*

SEÑOR ALCALDE: Pero no es que se trate de la misma, para el proceso de licenciamiento constructivo, es decir, convocaremos si es del caso, porque además es, perdónenme más barato y hay la absoluta garantía de que es un proceso abierto, entonces en éste casi igual que en otros, serán colegios de profesionales, facultades, entonces nos cuesta menos y nos garantiza más sobretodo para los procesos ordinarios que sea una entidad, pero eso habrá que evaluar.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: No estaría por demás poner que se va a colaborar una entidad como acaba de manifestar el coronel.

ECON. LOURDES RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: Está en el artículo.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Si está a buena hora.

ECON. LOURDES RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: Está en el artículo 4, numeral dos: *"le corresponderá al Cuerpo de Bomberos determinar a nivel de intervención de las entidades colaboradoras dentro de los procedimientos administrativos según mejor se adecue a sus necesidades de gestión"*, lo que hemos venido haciendo es que las entidades, no en este caso colaboradoras, que se han contratado, en algunos casos, hacen especialmente la inspección de lo que son los niveles de riesgos bajo.

SEÑOR ALCALDE: Está claro, es decir aquellos temas de mayor complejidad son indelegables pero en otros casos podemos utilizar estos mecanismos. Concejal Pablo Ponce.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Gracias Alcalde, buenas tardes con todos los presentes, tuvimos la posibilidad de analizar esta Ordenanza tanto con el comandante como con Lourdes en algunas ocasiones, efectivamente es una norma absolutamente necesaria por la importancia que tiene para lo que es el aparato productivo, para la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas del Distrito.

Uno de los temas importantes cuando construíamos la norma de la LUAE es la facultad o la posibilidad de delegar a través de las entidades colaboradoras algunos de los



**Secretaría
General del
Concejo**

temas, sobre todo cuando se rebasa la capacidad de gestión que tiene la administración internamente por una serie de circunstancias pero una de las cuáles usted ya la ha señalado es el tema en el proceso lo económico, resulta mucho más económico en este momento el encargar al Colegio de Arquitectos simplemente a manera de ejemplo, la posibilidad de las entidades colaboradoras.

En esta construcción, sobre todo con Lourdes y con Jorge Albán, hemos venido intentando el tema de la ventanilla única, porque uno de los temas reiterados de los administrados en cuanto a lo que significa de pronto la queja concreta es que siendo que los bomberos son parte de lo que es el Municipio con la independencia del caso pero la posibilidad o la suerte de crear formalmente la ventanilla única en donde todos los entes municipales e inclusive aquellos que no lo son, vía convenios con entidades del gobierno central sería, Alcalde, muy importante ver si en esta norma podríamos empezar en esta formulación, hemos escuchado en más de una ocasión, a usted mismo, la voluntad política que se tiene en el tema de servicio a través de ventanillas únicas, algunas de ellas en el aeropuerto están dando bastante buen resultado pero es necesario acoplar en un mismo espacio físico todos estos mecanismos de control que ejerce el Municipio y como digo en algunos de los casos con usted mismo se han hecho gestiones con ministerios y otras entidades que sería oportuno, uno de los temas fundamentales es el tema del permiso de bomberos que se ha vuelto cada vez más eficiente esperemos precisamente con esta norma que pueda seguir esa misma línea, ese mismo camino pero para reflexionar hacia la segunda discusión de la Ordenanza podríamos ver o hacer un énfasis especial sobre todo en el tema de lo que es ventanilla única, Alcalde, ya que así lo señala también la LUAE.

En la LUAE, también Alcalde usted sabe que precisamente para facilitar el proceso de licenciamiento, la idea es que cada cuatro años se pueda formular un nuevo permiso eso no opta para que cada año pueda ejercerse o se ejercite la opción de control, y lógicamente los espacios que son determinados como peligrosos o altamente peligrosos sea indelegable al tema de lo que es el Cuerpo de Bomberos.


SEÑOR ALCALDE: Está claro, muy bien. Tal vez, presentar el otro tema.

TNTE. CRNEL. EVER ARROYO, PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO: Éste es un sistema declarativo de prevención de incendios LUAE, todo esto

vamos a realizar en línea, el usuario o administrado irá a obtener su LUAE, le entregarán el número de la LUAE, nosotros ingresamos a la página web de bomberos, accedemos a este sistema y automáticamente, luego de la bienvenida y la explicación del sistema, nos pide el ingreso del RUC, su LUAE y de su correo electrónico.

¿Cuál es el objetivo de esto? Este administrado al ingresar los datos generales y su correo electrónico y el aceptar esto automáticamente le llega un correo electrónico a su cuenta personal, para que después no diga que él no ha llenado este formulario, una vez con el correo electrónico en su cuenta él puede acceder al proceso de auto inspección. En este momento están llenando los requisitos básicos y dice por favor revise su correo electrónico para continuar con el proceso. El administrado revisará su correo electrónico en el que se señala: Auto declaración, y le pone: *"Señor representante legal reciba un saludo del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, su número de trámite es tal, recuerde que el Cuerpo de Bomberos nunca solicita clave de correo electrónico. El Cuerpo de Bomberos con el fin de agilizar los servicios que presta la ciudad presenta un nuevo proceso declarativo a través del cual si cumple con todas las disposiciones de prevención de incendios podrá obtener la autorización del Cuerpo de Bomberos y continuar con el proceso de licenciamiento, considere las siguientes instrucciones"*, y le da todas las instrucciones del caso.

Se indica también que: *"si usted no es quien ingresó por favor comuníquese inmediatamente al teléfono y a la extensión para continuar con el proceso, por favor dé click en este enlace"*, damos click en el enlace y automáticamente se despliega el número de RUC, el número de la LUAE, presiono continuar, estoy señalando que es verdad y me señala: *"empresa, nombre, RUC, representante legal, código del LUAE, área en m²"* y me pone: *"responsable de la declaración, quien va a llenar el formulario y el número de cédula del representante legal"*; al dar un siguiente a esto automáticamente nos va a pedir el área útil ya que dependiendo de los metros cuadrados que tengamos en la empresa necesitamos sistemas de protección o prevención de incendios.

Pongamos 1.500 m², estamos hablando de una industria que puede ser de riesgo tres, al dar un "siguiente", automáticamente se despliega un formulario declarativo de todas las preguntas que nosotros hacemos en la inspección en el ex antes con la diferencia que este será ex post, obviamente para el ejercicio todas las preguntas respondemos sí, pero en la realidad estas preguntas irán enlazadas de tal manera que algunas serán 



Secretaría
**General del
Concejo**

“no”, “no aplica”, con el fin de observar la veracidad de la persona que está llenando. Si el administrado pone no y borra ese no y coloca sí, automáticamente ese trámite LUAE entra a una base de datos para estar en lista de espera para una inspección física en el ex post.

En este momento llenamos todo el formulario y aquí lo que nosotros pedimos son estrictamente requisitos mínimos indispensables como: *lámparas de emergencia, que el sistema eléctrico esté en buenas condiciones, que si manejan GLP las tuberías de GLP estén en buenas condiciones, el tema de los extintores dependiendo de la industria a lo mejor necesitan un sistema de rociadores, necesitan un sistema de red hídrica*, todos esos requisitos están manejados en las reglas técnicas anteriores.

En este caso dice: *“una declaración bajo juramento”, le pone aquí: “que la información consignada es verídica y corresponde a la realidad, que he actuado de buena fe y que cumplo con las reglas técnicas en materia de prevención de incendios reguladas en el Ordenamiento Metropolitano, brindaré todas las facilidades necesarias al Cuerpo de Bomberos, órganos de control y entidades colaboradoras para el ejercicio de las potestades de control, inspección y verificación de cumplimiento de reglas técnicas, de ser el caso adjuntaré información específica”, con esto el señor dice: “okey”, yo cumplo con todo, estoy de acuerdo, acepto”.*

En el momento que acepta se despliega el siguiente mensaje: *“Estimado señor Edwin Vargas, con cédula número tanto, representante legal de la empresa tanto, la inspección ha sido aprobada”, con esta herramienta el administrado no tiene que esperar al inspector para nada, en el momento en que recibe el papel de la LUAE en la ventanilla va a su oficina ingresa al sistema y se auto inspecciona, obviamente señor Alcalde, para control y seguridad de que esto se esté dando así existirán inspecciones ex post, existirán inspecciones de control de acuerdo a un sistema aleatorio que nosotros estamos implementando.*

Éste es el sistema donde automáticamente tendremos el permiso, en lo que se demora en llenar esto, en 20 minutos.

SEÑOR ALCALDE: Esto es un paso importantísimo, hay que pulir bien, pero todo está, en que si ustedes han hecho un seguimiento montando sobre la misma plataforma, es decir, cuando hay un inicio de un proceso en el caso de LUAE se activa

y esta base de datos se dispara automáticamente, cada vez que se da de alta una construcción se dispara para efectos de que sea inspeccionada, entonces estamos construyendo en este sentido una plataforma unificada, el objetivo, espero a final de este año con certeza el próximo año, tener mucho de esto ya montado prácticamente en línea, es decir, vamos a tener procesos totalmente en línea.

Aquí hay que analizar, Lourdes, les pido por favor, bien en relación, de todas maneras el factor del área útil es clave en relación a la complejidad, es decir, deberíamos tener ya internamente, para poder construir los sistemas de control, hacer un análisis de vulnerabilidad, evidentemente ese análisis tiene que ver en el uso de sustancias peligrosas, por supuesto, todos los manejos de gas, los temas de combustibles, pero también, sin duda, el área construida es un factor fundamental, no les pido que me planteen este momento, lo que les pido, por favor, es que eso esté muy claro en los procedimientos internos, no solamente en el tema del formulario al público sino en los mecanismos de planificación del control que ustedes hacen, eso es muy importante.

TNTE. CRNEL. EVER ARROYO, PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO: Disculpe señor Alcalde, para conocimiento de ustedes estos formularios existen para cada actividad comercial, para cada una, para una tienda, para una empresa química, tenemos 12 formularios diferentes aproximadamente, por un lado; por otro lado, señor Alcalde, esta declaración una vez que es negada se bloquea la página web durante el tiempo que el sistema le pone, es decir, si no ha cumplido y tiene que cumplir requerimientos extensos le dará de 30 a 60 días; y, si tiene que poner un extintor o una lámpara de emergencia le dará 48 horas y se le vuelve abrir, el tema aquí, señor Alcalde, es que el inspector de bomberos cuando vaya a realizar una inspección ex post él lleva su PDA, en el momento que ingresa su PDA, es un sistema inverso, ingresa el número de LUAE y se despliega automáticamente lo que el administrado ha declarado y va colocando a lado si cumple o no, de igual manera ese formulario tendrá ciertas opciones para verificar si el inspector llenó correcta o incorrectamente, si llena de forma incorrecta automáticamente pasa a una lista de espera ese administrado para volver a ser revisado y detectar posibles errores que se generen en el proceso.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Pablo Ponce. 



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: El tema que me preocupa este momento, estamos en el último trimestre del año, me parece necesario, a pesar de que en quince días aprobemos, el tema de la publicidad al margen obviamente de este taller que más bien será especializado con los actores, llamemos así, principales, la ciudadanía para entrar en un proceso de este tipo automatizado, en un proceso donde pueden tener doce formularios, me parece fundamental, Alcalde, simplemente para pensar en una transitoria que podamos dejar incluido el próximo año, eso hay que ver, digamos simplemente es la preocupación que en este momento tengo, ver la opción de que durante todo un año se pueda hacer la publicidad y que se pueda acercar al administrado de la mejor manera para que no creemos mayor confusión por desconocimiento, Alcalde, simplemente para pensarlo.

SEÑOR ALCALDE: Sí, en la medida en que no es un procedimiento anualizado en cualquier momento del ciclo podemos activar, lo que valdría la pena es tener un criterio técnico de comunicación, para poder tener una saturación de la información respecto del usuario y eso incorporar en una transitoria, no es un tema anualizado, no importa si es el primero de enero o a medio año, en la medida en que es un procedimiento eso no es problema pero si habría que tener una valoración.

En general desde el punto de vista comunicacional el final de año es absolutamente saturado por razones comerciales, es muy difícil aspirar a que se tenga una información óptima de este tipo de aspectos por lo menos en los dos últimos meses del año las personas están en otras cosas, entonces tengan esa valoración para incorporar en la Ordenanza.

Bien, está en consideración en primer debate.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		

[Handwritten signature]

6	DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7	PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	DR. PABLO PONCE	✓		
10	SRA. NATHALY PROAÑO	✓		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-597

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA METROPOLITANA POR LA QUE SE INCORPORAN LA REGLAS TÉCNICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL ORDENAMIENTO METROPOLITANO (IC-O-2013-190).

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, siguiente punto por favor.

2. Ordenanza con la que se constituye el Sistema de Parques Metropolitanos en el área natural de intervención especial y recuperación AIER de las laderas del Pichincha – Atacazo.


SEÑOR ALCALDE: Bien, señor Presidente de la Comisión. Concejal Moreno por favor.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Gracias Alcalde, señoras y señores Concejales, haciendo un poco de historia el 24 de mayo del 2010 el pleno del Concejo mediante Resolución declaro área protegida natural a las laderas oriental del Atacazo – Pichincha, por supuesto que eso fue el primer paso para lo que ahora ha significado



**Secretaría
General del
Concejo**

todo un proyecto de Ordenanza que la hemos venido trabajando. Antes de la presentación técnica quiero citar algunas partes cronológicas del trabajo de la Comisión:

- El 31 de julio del 2013 ingresó a mi despacho un documento conteniendo todo el expediente por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- La Comisión de Ambiente en sesión del 6 de agosto trató el tema, por supuesto, lo que se solicitó a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda es un informe en el que se detalle los instrumentos y mecanismos de financiamiento previstos para el citado proyecto.
- En la sesión ordinaria del 13 de agosto del 2013, la Comisión de Ambiente conoció parte de estos informes y obviamente solicitó a la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria del Municipio de Quito en coordinación con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda diseñara e implementara instrumentos económicos para la implementación de sistemas de parques en el AIER entre los habitantes del Distrito Metropolitano y finalmente se establece que la creación de la estructura institucional responsable del manejo de gestión de sistemas de parques metropolitano de área natural estará a cargo de la Administración.
- En sesión ordinaria del 3 de septiembre, es decir anteayer, conocimos el tema ya el texto en su articulado general, obviamente los Concejales estuvimos allí presentes hicimos los aportes de inclusión o exclusión de algunos términos fundamentalmente de forma más que de fondo. Sin embargo está pendiente todavía el informe financiero que también hace referencia el informe de Procuraduría, en el informe de Procuraduría del 16 de julio que manifiesta en el numeral tres: *"Con respecto a las disposiciones transitorias segunda y tercera que se refieren a la formulación de los instrumentos que determinen el financiamiento y estructura institucional responsable del manejo de gestión de sistema de parques metropolitanos se sugiere contar con un informe previo de la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria y de la Administración General como responsables de dicha tarea"*, por supuesto que en el intervalo de este primer debate y el segundo, obviamente, espero yo que nos llegue el informe ya un poco más objetivo. 

Éste es el trabajo de estas cuatro reuniones que ha tenido la Comisión de Ambiente en lo que concierne a este proyecto, señor Alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Quiero solicitar que se haga la presentación respectiva.

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, efectivamente en la tarde de hoy vamos hacer una presentación del contenido de la Ordenanza, la misma que está estructurada en función de tres capítulos generales; uno en el que se hace toda una puntualización de antecedentes y de características generales para después señalar específicamente lo que es relacionado al área de intervención especial y de recuperación; y, otro que hace específicamente una puntualización sobre lo que serían las características de cada uno de los seis parques que conformarían parte integral de este proyecto; y, también existe una sección en la que se especifican las características generales del modelo de gestión.

Le he pedido al ingeniero Othón Zevallos, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, ya que fue la empresa a través del Programa de Saneamiento Ambiental que desarrolló el proyecto de Ordenanza para que se sirva hacer la presentación específica.



(NOTA: Archivo en PDF, hacer dos clicks para abrir completamente la exposición).



Secretaría General del Concejo

ING. OTHÓN ZEVALLOS, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, en efecto, esta propuesta de Ordenanza es el resultado de un trabajo conjunto entre la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la EPMAPS a través del PSA y la Secretaría de Ambiente.

EL PROBLEMA Y SUS ORÍGENES

1983

- Crecimiento urbano sobre el bosque protector
- Desde los años 80 se han perdido alrededor de 2.800 hectáreas de área natural
- Ocupación indebida de laderas, basuras y escombros, degradación ambiental

Seguimos construyendo

Como conocemos el problema se origina desde la década de los 80 en donde se da un crecimiento urbano exponencial sobre el bosque protector, habiéndose perdido desde esa época alrededor de 2800 hectáreas como se observa en las imágenes.

Los problemas debido a la ocupación indebida de laderas, basuras, escombros, la degradación ambiental que ahí se produce, esto en la década de los 80 era un crecimiento explosivo alrededor del 10% anual y pues que afortunadamente se lo ha ido disminuyendo pero que aún todavía requieren intervenciones importantes.

EL PROBLEMA Y SUS ORÍGENES

Aluvión en La Gasca 1975



Aluvión en El Condado 1983



- Disminución de la permeabilidad del suelo genera problemas de inundación, erosión del suelo, deslaves.

- 163 inundaciones
- 70 aluviones
- 114 derrumbes
- 36 hundimientos
- 171 muertos de los cuales 115 por derrumbes.

Seguimos construyendo ciudad

Acá vemos las causas y las consecuencias de estos problemas: inundaciones, aluviones, derrumbes, hundimientos, a causa de la erosión del suelo, los deslaves, como estos grandes aluviones de 1975 - 1983, sin embargo hay que destacar también se han venido haciendo acciones a favor de la conservación del bosque, la primera fue en 1983 a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería que declaró como bosque y vegetación protectora a las 10.000 hectáreas de las Laderas del Pichincha.

En 1995 la EPMAPS inició las obras de protección de laderas y que se han extendido entre el período 2002 al 2013 desde el norte hacia el centro y sur con intervenciones de recuperación de las quebradas.

En el 2010 como hito importante, la administración del Dr. Augusto Barrera, mediante Resolución No. 257 del Concejo Metropolitano declaró a estas estribaciones de los volcanes Pichincha y Atacazo como Patrimonio Natural, Histórico y Paisajístico de la Ciudad.

En el 2011 se aprueba el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial que plantea entre otros los siguientes objetivos:



Secretaría General del Concejo

- Consolidar la estructura ambiental principal del Distrito Metropolitano de Quito a través del Sistema de Áreas Protegidas y Corredores Ecológicos.
- Regular y gestionar un desarrollo urbano y rural equilibrado, sustentable y seguro.
- Fortalecer la Red Distrital de Espacios Públicos y Áreas Verdes.

Ingresó el Concejal Fabricio Villamar, 16h09 (11 Concejales)

En el 2012 se trabajó a través del PSA el Plan Estratégico del Área de Intervención Especial y Recuperación Pichincha-Atacazo y también se realizó la consultoría para diseñar la conformación del parque Pichincha; y, finalmente esta propuesta de Ordenanza fundamental a cargo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda conjuntamente con la EPMAPS.


ESTRUCTURA DE LA ORDENANZA Y CONTENIDOS DE LA PRESENTACIÓN	
Introducción:	1.1 Antecedentes 1.2 Objeto de la ordenanza 1.3 Área de aplicación 1.4 Cuadro de áreas
CAPITULO 1. AIER	2.1 Objetivos 2.2 Tratamientos de suelo rural 2.3 Actividades permitidas y prohibidas, que es importante porque define el tipo de uso posible y no posible
CAPITULO 2. Sistema de Parques	3.1 Objetivos 3.2 Cuadro de áreas de parques 3.3 Actividades permitidas
CAPITULO 3. Estrategia de gestión	- Objetivos - Instrumentos - Propiedad

Seguimos construyendo ciudad

Da lectura de este gráfico que contiene la estructura de la Ordenanza y contenidos de la presentación.

OBJETO DE LA ORDENANZA

- **Establecer el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación** de las laderas Pichincha-Atacazo, porque Pichincha – Atacazo porque la ciudad en el sur llegó ya hasta las laderas del Atacazo por tanto hay que intervenir integralmente estos espacios.
- **Constituir el Sistema de Parques Metropolitanos** incorporados dentro del área natural, a manera de proyectos pilotos.
- **Determinar las acciones y actividades permitidas y prohibidas** con el objeto de:
 - Conservar los ecosistemas.
 - Proteger y promover el uso sustentable del patrimonio natural.
 - Prevenir los desastres naturales.
 - Disminuir la presión hacia las áreas de conservación.
 - Integrar la red de áreas protegidas con la red verde urbana, esto es muy importante.




Seguimos construyendo ciudad


Da lectura de este gráfico que contiene los objetivos de Ordenanza.

ÁREA DE INTERVENCIÓN

1. Área de intervención especial: 9.932 has. desde el Pichincha hasta el Atacazo.
2. El Sistema de 6 Parques Metropolitano: 1.115 has.
3. Senderos y rutas ecológicas: 163,8 km que conectan los parques.



ÁER Pichincha-Atacazo
9.932,47 ha



Seguimos construyendo ciudad

[Handwritten signature]



Secretaría
General del
Concejo

Da lectura de este gráfico que contiene el área de intervención.



Esta lámina es importante porque se ejemplifica el concepto de cómo se integran las laderas, en este caso del Atacazo en el sur de la ciudad, con la quebrada Ortega y con las áreas urbanas propiamente dicho. Ya tenemos a nivel de diseño y el siguiente mes subiremos al portal, estamos trabajando los interceptores en la Quebrada Ortega – Río Grande; y, se subirá al portal el primer parque para la recuperación ambiental de estas quebradas.

Las áreas y longitudes de senderos ecológicos constan en el siguiente gráfico:

CUADRO DE ÁREAS

ÁREA	EXTENSIÓN
POLÍGONO DEL ÁREA NATURAL	8.817 Hectáreas
TOTAL DEL ÁREA DE LOS 6 PARQUES METROPOLITANOS	1.115 Hectáreas
TOTAL DEL AIER	9.932 Hectáreas

RUTAS ECOLÓGICAS	EXTENSIÓN / Km
Ruta de Humboldt	5.30
Ruta El Cinto – Torohuco (Ruta Histórica Caminos de la Libertad)	9.00
Ruta de Guagua Pichincha Cruz Loma	13.00
Ruta Torohuco Cruz Loma (Ruta rural Cruz Loma)	10.50
Ruta Miraflores Cruz Loma	3.50
Ruta Rumipamba – Rucu Pichincha – Cruz Loma	12.50
Ruta del Rucu Pichincha	10.00
TOTAL DE RUTAS ECOLÓGICAS	63.80

SENDEROS ECOLÓGICOS	EXTENSIÓN / Km
Sendero del Mirador	2.00
Sendero Carbonería	15.00
Sendero Cucho Hacienda	20.00
Sendero Atucucho	13.70
Sendero o Ruta Baja Lloa-No no (3.200 msnm)	49.30
TOTAL DE SENDEROS ECOLÓGICOS	100,00

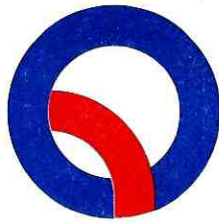
Seguimos construyendo

Tenemos 163 kilómetros de senderos y rutas como la ruta de Humboldt o la ruta histórica Caminos de la Libertad, un poco recuperando los conceptos históricos de utilización de estos espacios.

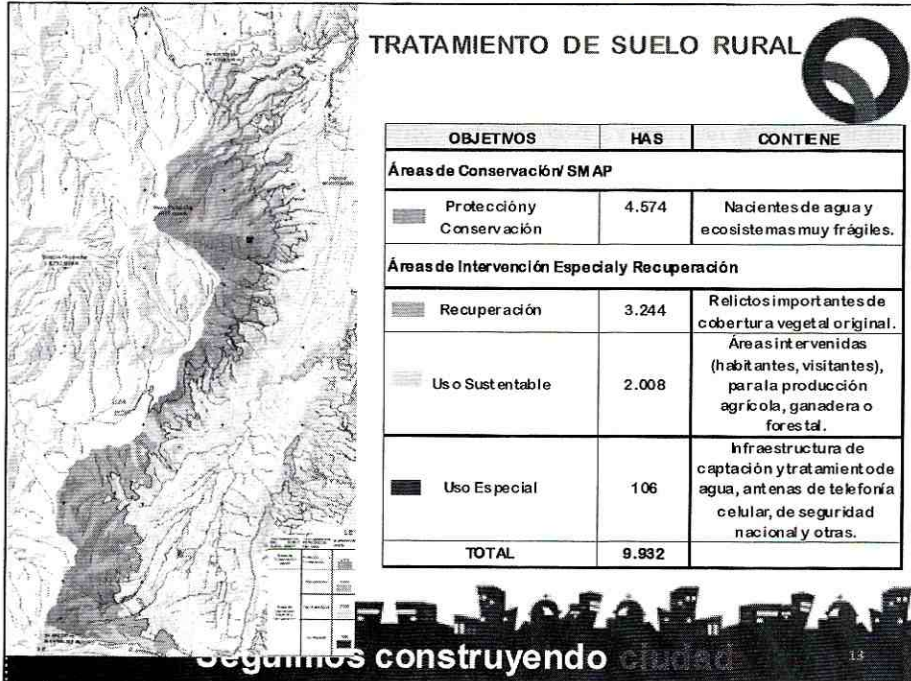
En el capítulo primero, entrando en más detalles, en el AIER están como objetivos los siguientes:

- Aportar a la transformación de Quito en un Distrito Sustentable.
- Proteger, conservar y restaurar los ecosistemas, en general, bosque de páramo y bosque alto.
- Proteger y recuperar las fuentes y los cauces de agua;
- Prevenir y mitigar las amenazas naturales.
- Detener el crecimiento urbano en las laderas del Pichincha–Atacazo, esto es muy importante.

El tratamiento está definido, el tratamiento del suelo rural en el AIER, de acuerdo al siguiente cuadro:



Secretaría
General del
Concejo



En el siguiente cuadro consta el detalle de las actividades permitidas y prohibidas o no permitidas:

ACTIVIDADES PERMITIDAS Y PROHIBIDAS

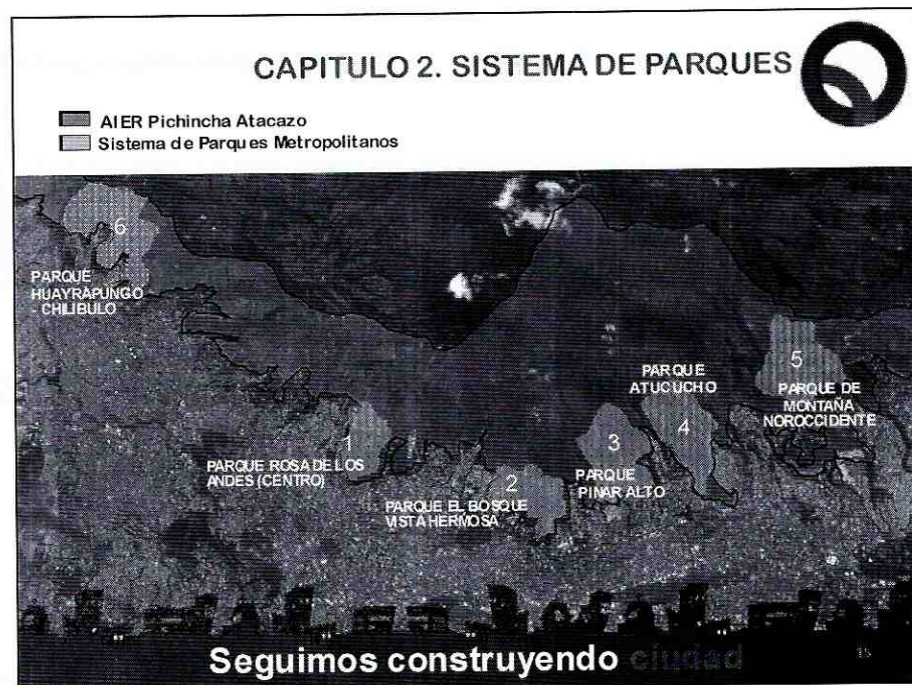
Actividades permitidas:	Actividades no permitidas:
<p>a. Conservación de páramos y bosques montanos, particularmente bofedales, microcuencas y quebradas;</p> <p>b. Recuperación ecológica;</p> <p>c. Investigación científica para la conservación, gestión y recuperación de la biodiversidad, ecosistemas, ciclo hidrológico, cambio climático, captura de carbono;</p> <p>d. Formación en valores y sensibilización ambiental;</p> <p>e. Servidumbres ecológicas;</p> <p>f. Forestación y reforestación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Ambiente;</p> <p>g. Control de la coexistencia de especies introducidas en el AIER para prevenir los impactos ambientales negativos o alteración de los ecosistemas;</p> <p>h. Turismo sostenible, respetuoso del entorno natural, cultural, social; participativo, equitativo e inclusivo;</p> <p>i. Actividades recreativas de bajo impacto, tales como caminatas, montañismo, observación de la naturaleza y toda actividad que no implique la invasión de zonas de protección estricta o aquellas que proveen servicios ambientales;</p> <p>j. Planificación y ejecución de obras que viabilicen las actividades anteriormente detalladas, sujetas a la aprobación de la Secretaría de Ambiente.</p>	<p>a. Urbanizar, lotizar o subdividir predios;</p> <p>b. Densificar y ampliar los asentamientos existentes;</p> <p>c. Construcción de infraestructura, edificaciones, campos deportivos, vías y nuevos senderos;</p> <p>d. Grandes movimientos de tierra, tala de árboles, destrucción o modificación de la cobertura vegetal para la construcción de campos deportivos, construcción de carreteras, etc.</p> <p>e. Actividades que impliquen contaminación de los recursos naturales: aire, suelo y agua; o la afectación/ destrucción de la biodiversidad;</p> <p>f. Quema, destrucción, agresión o retiro de la cobertura vegetal;</p> <p>g. Expansión de la frontera agrícola;</p> <p>h. Actividades productivas intensivas o industrializadas;</p> <p>i. Relleno de quebradas y modificación de cauces naturales;</p> <p>j. Actividades extractivas de cualquier índole;</p> <p>k. Turismo que no esté acorde con los objetivos del área;</p> <p>l. Cacería y tráfico de especies silvestres;</p> <p>m. Introducción de especies exóticas de flora y fauna;</p> <p>n. Vandalismo;</p> <p>o. Circulación de vehículos motorizados en áreas no definidas;</p> <p>p. Actividades recreativas y deportivas de alto impacto;</p> <p>q. Concentraciones de público que no estén acompañadas de un control adecuado;</p> <p>r. Ventas informales de comida y otros artículos;</p> <p>s. Disponer basura en sitios que no han sido destinados para el efecto;</p> <p>t. Impermeabilización del suelo;</p>

Seguimos construyendo ciudad

SEÑOR ALCALDE: Esto es muy importante, lo de los usos permitidos y usos prohibidos es importantísimo, porque independientemente que sea de nuestra propiedad ya esta normativa nos permite tener un control muy riguroso sobre lo que se hace o deja de hacer.

¿No sé si está la Agencia de Control aquí? Pero debe comenzar a construir una capacidad de control de esto, ahí arriba, en la medida en que tenemos ya una normativa ya podemos controlar, a veces uno ve una agricultura absolutamente agresiva, algunos de los conatos de incendios en esa zona por lo que sobre eso ya hay como actuar con esta normativa muy fuertemente.

ING. OTHÓN ZEVALLOS, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO: El capítulo dos contiene propiamente el sistema de parques dentro del AIER y así tenemos los siguientes parques:

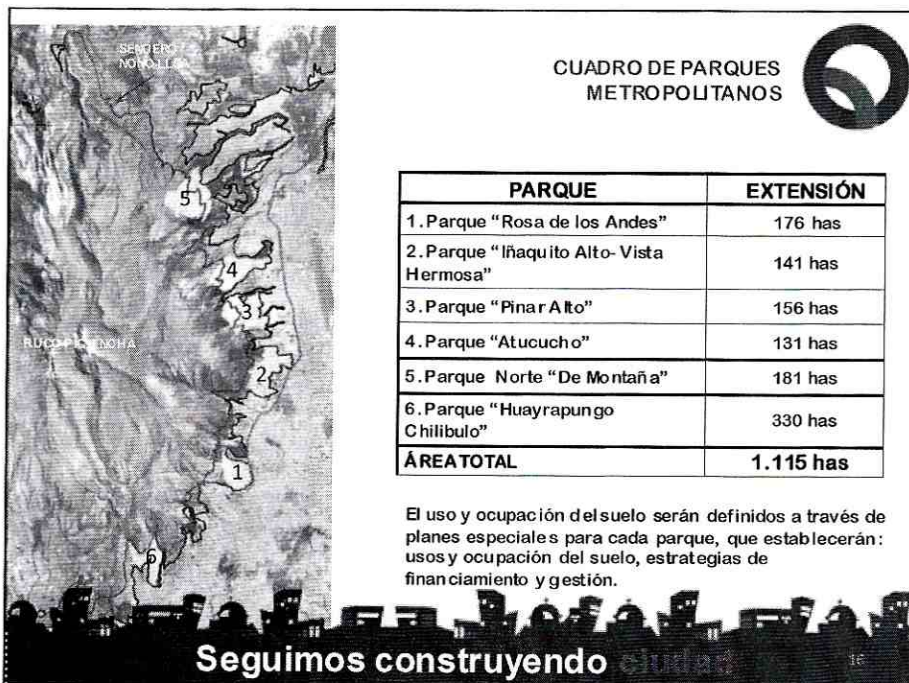


Esto no implica que no sean inamovibles a medida que se pueda ir consolidando puedan irse incorporando otras áreas. *mej*



Secretaría General del Concejo

El detalle de las extensiones son las que están especificadas en el cuadro siguiente y que suman 1.115 hectáreas que pasarían a ser el Parque Metropolitano más importante de la ciudad este conjunto de parques atravesados por senderos y cada uno con sus usos que están previstas ahí.



El sistema parques tiene los siguientes objetivos:

- Constituir una intervención emblemática de la Red Verde Urbana de Quito.
- Implementarlos como la principal estrategia para detener y controlar el crecimiento urbano en las laderas.
- Proteger los ecosistemas.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad del aire.
- Desarrollar proyectos de conservación.

Las actividades permitidas, entre otras tenemos:

- a. Conservación.
- b. Recuperación ecológica.
- c. Investigación científica.

Entre las actividades prohibidas tenemos:

- a. Urbanizar.
- b. Ampliar viviendas.
- c. Contaminación, relleno de quebradas, quema, destrucción, etc.

Está claramente definido lo permitido y lo prohibido.

Para la zona de estudios hemos puesto una lámina para ejemplificar, ya existen los diseños definitivos, está el plan masa conceptualmente de todos los tipos de utilizaciones, centros de interpretación, parqueos, accesos a parqueos, áreas de camping, refugio de montañas, incluso se prevé un museo, integrar los museos existentes, un museo de historia natural en el espacio que era, tendríamos que expropiar, de Mutualista Benalcázar donde iba a ser el Club Santa Fe que está semi abandonado.



Tenemos toda la red de senderos tanto en sentido norte - sur cuanto este - oeste, hosterías, miradores, es decir una propuesta muy integral e interesante. *[Firma]*



Secretaría General del Concejo

En el capítulo tres, constan las estrategias de gestión que se detallan en los siguientes gráficos:

CAPITULO 3. ESTRATEGIA DE GESTIÓN

- Se definirá a través del plan parcial para el AIER y los planes especiales para los Parques Metropolitanos.
- Deberá considerar instrumentos que permitan:
 - Financiar la operación y la administración del AIER y de los Parques Metropolitanos Pichincha-Atacazo.
 - La retribución justa y equitativa de los beneficios generados por la inversión pública y la normativa que protege el Área, que fueren percibidos por los emprendimientos particulares localizados en ella.
- Se declara de interés público a todas las acciones y actividades que se desarrollarán en el AIER y en el Sistema de Parques Metropolitanos Pichincha-Atacazo, cuya gestión garantizará el cumplimiento de la función social y ambiental de los diferentes tipos de propiedad existentes al interior de estas zonas.
- Para el desarrollo del Sistema de Parques se establecerán servidumbres de tránsito ecológicas, de acueducto u otras, según corresponda, de conformidad con la normativa nacional y metropolitana vigente.

Seguimos construyendo

CAPITULO 3. ESTRATEGIA DE GESTIÓN

- Los caminos, accesos y senderos peatonales existentes antes de la vigencia de esta Ordenanza se mantendrán invariables y garantizarán el tránsito al interior del AIER Pichincha – Atacazo, independiente de cual sea la propiedad del suelo el paso no puede ser impedido tiene que ser de libre circulación, el paso peatonal, sendero, ciclismo, etc. y a medida que se vaya consolidando en propiedad pública con mayor razón
- En los predios de propiedad comunitaria se establecerán servidumbres voluntarias o se celebrarán acuerdos para recoger las directrices aquí establecidas.
- En este tipo de grandes parques ecológicos metropolitanos, como el parque de Ávila en Caracas; Monserrate en Bogotá, Parque de la Bahía en Berkeley; el parque Concerola en Barcelona, la consolidación se la ha hecho a través de décadas no es un tema de un día para otro, pero ya con la Ordenanza con las estrategias y herramientas legales claras se podrá hacer de manera continua a lo largo del tiempo.
- El financiamiento no pasa a ser lo fundamental porque es una estrategia de mediano y largo plazo.

Seguimos construyendo

Concluyo señalando que ya hemos ejecutado algunas intervenciones, esta lista la ruta Cinta Torouco con alguna infraestructura interesante como: baños, casetas, señalética, etc., y lo mismo la ruta de Humboldt, la una es en sentido norte - sur, sur - norte en el sur de la ciudad; y, la otra es para ascenso hasta la cumbre del Rucu, que es la ruta de Humboldt con una longitud de 4.5, entonces tiene ya su infraestructura, miradores, señalética, etc., y lo mismo el cerramiento del eje Pichincha - Atacazo que están ya concluidos la primera fase, 8 kilómetros, en el norte delimitando el límite urbano de tal manera que la gente no sea engañada por traficantes de tierra, entonces estará claramente delimitado ya que es urbano y que es rural.

Muchas gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Yo estoy seguro que más que por muchas cosas, por esto nos agradecerán las generaciones nuevas, es un proyecto tremendamente importante, es fundamental ya que es extraordinario que protejamos esas nueve mil hectáreas aproximadamente. Concejala María Sol Corral por favor.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Buenas tardes a todas y todos. Nosotros cuando recibimos el informe, hemos tenido en dos oportunidades la ocasión de trabajar con la Secretaría de Territorio siempre trabajamos Ordenanzas de ambiente con la Secretaría de Ambiente especialmente con la Directora de Recuperación y Conservación, en este caso cuando se nos presentó el proyecto y empezamos a trabajarlo como ha sido nuestro manejo en este caso quien lo presenta, lo presentaron los dos, tanto la Secretaría de Ambiente como la Secretaría de Territorio y teníamos ya un informe de la Procuraduría solicitando el informe previo de la Dirección Metropolitana Financiera, a partir de ahí hemos tenido las tres comisiones, lo que decía el Presidente de la Comisión, yo hice varias observaciones que no están reflejadas dentro de este texto, entonces aprovecho este momento para consultárselas porque, por ejemplo, en la hoja número cinco de la Ordenanza, primero nosotros solicitamos el nombre de los parques cuando en el parque No. 2 Ñaquito Alto - Vista Hermosa, los nombres de los parques son referentes para nosotros, entonces cuando uno dice me voy al parque de Atucucho y uno tiene un referente y es como una manera de direccionarse también.



Secretaría General del Concejo

Entonces, en el Ñaquito decíamos, si le podían decir El Bosque pero aquí sigue como Ñaquito Alto - Vista Hermosa, no se ha tomado en consideración esa observación que la hicimos, luego, por ejemplo, cuando hace la diferencia entre actividades permitidas y actividades no permitidas también hicimos un énfasis de que era importante definir ciertos incisos por ejemplo cuando dice actividades recreativas y deportivas de alto impacto, es decir, ¿Qué significa el alto impacto? Luego generación de desechos sólidos, teníamos una discusión dentro de la Comisión diciendo que es lo que no está permitido ¿Generar basura, botar basura o ensuciar el sitio? Por lo que pedimos, por favor, si tomábamos en cuenta una re-redacción de estos temas.

El otro que también para mí era importante y es la prohibición de todo lo que son los motorizados teniendo en cuenta que los chicos que hacen motocross, ciclismo de montaña han utilizado siempre los senderos para poder acceder y es una ruta que ellos utilizan y aquí en la Ordenanza específicamente se está prohibiendo absolutamente toda esta actividad y yo quisiera saber el criterio general, personal suyo, al respecto y luego en el tema de la Comisión quedamos en discutirlo y todavía no hemos emitido un criterio al respecto.

Luego en la construcción de infraestructura en actividades permitidas habla de infraestructura y luego en las no permitidas vuelve otra vez hablar de infraestructura de alto impacto, al fin ¿Cuáles sí, cuáles no? Creo que es pertinente que seamos un poco más específicos sobre todo en unas áreas tan importantes que son las que vamos a declarar.

Finalmente, efectivamente, yo había solicitado se nos enseñe una muestra de unos instrumentos financieros que se nos permita entender cómo vamos a financiar porque los otros planes de manejo que están dentro de la Secretaría de Ambiente todos tienen un recurso, todos están programados, entonces en este caso no solamente no hay instrumentos sino que tampoco hay competencias dentro de toda la Ordenanza, solicité hacer referencia a quien debería tener la competencia del cuidado del parque, es ¿Espacio Público? ¿Secretaría de Ambiente? ¿Secretaría de Territorio? ¿Quién va a cuidar? Eso deber estar reflejado dentro de la Ordenanza.

Con estas observaciones, Alcalde, creo que es una gran iniciativa para la ciudad, nuestros parques naturales ojalá tengan la promoción, la difusión que necesitan para

que tengan un fortalecimiento no así como el Parque Rumipamba, poca gente lo conoce, es un sitio que ha costado un montón de inversión, es un sitio importante y que ojalá estos parques vengán a consolidar en promoción y difusión el conocimiento de la gente, que existen. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Bien, tal vez hay que entender el factor fundamental de la Ordenanza, por supuesto son los parques, pero mucho más importante es la consolidación de casi diez mil hectáreas de protección, ese es el factor más importante de esta Ordenanza, y eso tiene un efecto posterior vital desde el punto de vista de la gestión, porque incluso en la lógica del mercado de suelo, así como ahora vamos a valorizar un suelo público, el momento en que establecemos esas prohibiciones será mucho más fácil realizar operaciones financieras de expropiación o de adquisición de esas tierras ¿Me explico? Es decir, exactamente lo contrario con lo que alguna vez se operaba, se valorizaba lo privado y se le golpeaba a lo público, aquí estamos haciendo todo lo contrario, el momento en que establecemos usos prohibidos, evidentemente si alguien tenía la expectativa de que en algunos años va a lotizar, un edificio, hoy ya no tiene esa expectativa, esto será ya por Ordenanza, básicamente, la vocación de parque.

Creo que hay que establecer un criterio en relación a la denominación, no obstante, me parece que una vez concluida la infraestructura es cuando terminamos colocándole un nombre específico y propio, de tal manera podría entender que esos nombres pueden ser referenciales, esos u otros, para no detenernos en el debate de los nombres, cuando esté consolidado y construido y cuando esté listo le pondremos el nombre, la Ruta Viva es el nombre técnico con el cual negociamos con la CAF porque es la vía de integración a los valles habrá que ver si tiene sentido que así mismo se llame la ruta ahora que la vamos a inaugurar en par de meses, porque es un nombre técnico son las iniciales del nombre, entonces no me parece que es un tema fundamental.

La bicicleta no es motorizada, es no motorizado, entonces si hay una gran diferencia entre el uso de una moto, yo soy usuario y cada vez que voy, la gente plantea hagamos unos sitios específicos para la actividad, pero sin duda permitir que las nueve mil hectáreas se conviertan en rutas de cualquier actividad, yo por lo menos me inclino a que no, deben existir unos lugares, pero todas las personas van allá esperando a no ver una moto que le cruza por el sendero, sino a no ver eso precisamente.



Secretaría
General del
Concejo


CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Deben existir senderos específicos.

SEÑOR ALCALDE: Exactamente, podemos en el Plan Maestro definir un área específica que debe ser respetada pero entendería yo que en principio debemos tener prohibición de actividades y vehículos motorizados, puede haber un plan específico.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Y está prohibido el ciclismo.

SEÑOR ALCALDE: No estoy seguro, si está en las actividades prohibidas, el ciclismo, por eso estoy dando mi opinión, el ciclismo no tiene porqué, si las actividades motorizadas que evidentemente tienen otra, hay que revisar, estoy planteando mi opinión sobre eso tal como se había planteado, me parece que hay una gran diferencia estamos hablando de nueve mil hectáreas, es prácticamente todo el límite occidental de la mancha urbana consolidada, me parece que en relación a los modelos de gestión no es un parque, hay que pensar en un conjunto de modelos de gestión, yo entendería que en las zonas muy cercanas a Atucucho, por ejemplo, el modelo de gestión debe procurar el involucramiento activo del barrio, tener guardianías del barrio, eso es vital.

La zona que queda alrededor de la Mariana de Jesús, digamos desde Miraflores hasta un poco más allá de EMASEO casi todos los predios son de propiedad de universidades y estamos trabajando un modelo de gestión con universidades, es decir tenemos la parte alta de la Universidad Central, luego es de la PUCE, básicamente, buena parte de la gran hondonada de Rumipamba, luego tenemos la Universidad Dos Hemisferios y después la UTE, prácticamente, las cuatro universidades tienen una buena parte de ese frente, ellos nos han planteado interesantísimos proyectos en relación a centros de interpretación y aspectos de orden investigativo, entonces debemos permitir que la Ordenanza tenga la flexibilidad de construir los modelos de gestión correspondientes a preservar pero específicos en relación a los colindantes, ahí es clave tener un tema de orden activo.

En ese sentido no tenemos que poner en una Ordenanza, necesariamente, el financiamiento del parque esto se consolidará evidentemente a lo largo del tiempo lo que sí me parece que es importante es la protección de ese suelo, eso me parece que es el factor más importante. Concejal Ponce, por favor. 

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Gracias Alcalde, considero que uno de los hitos de esta ciudad es precisamente el rescate de los espacios verdes para toda la ciudadanía, anteriormente se tenía de promedio simplemente 30 metros cuadrados verdes por habitante, esto refleja un mejoramiento en el tema de calidad de vida, en el tema ambiental, pero conceptualmente lo importante es la incorporación de más de nueve mil hectáreas que debe tener esa flexibilidad en cuanto al tratamiento uno de otro parque dista mucho en el tema de usos, posibilidades, en el tema turístico, comunitario o cualquier otra situación.

Lo interesante, Alcalde, y usted sabe esto ha sido un sueño, como Othón lo ha mencionado, de más de 30 o 35 años la consolidación de un espacio tan grande que permita el mejoramiento de la calidad de vida de todos los quiteños y quiteñas es realmente un proyecto enorme y que posiblemente no se lo dimensiona en su justa realidad pero hay que recordar, nos ponía una foto de los aluviones que se tenía hace diez años, gracias a Dios no habido aluviones de esa envergadura porque igualmente la inversión de la ciudad como tal a través del BID sobrepasa, corrígame Othón, en el primer caso 85 millones de dólares, es decir, el poder tener estabilizadas todas las montañas importantes y emblemáticas del Distrito es fundamental, Alcalde, y eso que ha costado tanto a la ciudad, pueda en este momento ser de disfrute hacia el futuro de todos y de todas me parece fundamental.

Lógicamente que también hay que cuidar el tema de los propietarios para que puedan seguir custodiando, porque el caso es decir está bien ya no se puede hacer tal o cual cosa debe ser compensadas igualmente con fórmulas inteligentes de apoyo a quienes han sabido preservar los bosques pero un tema fundamental es precisamente colocar el límite urbano para que una de las plagas anteriores, estoy hablando sobre todo hace más de quince años, eran las invasiones y los traficantes, esto definitivamente va a marcar una barrera natural para que no sean engañados ciudadanos y ciudadanas, es decir, esta posibilidad y esta suerte de declaratoria a esta Ordenanza tiene muchísimas ventajas y creo Alcalde que efectivamente se la puede dar el justo peso porque todavía no tenemos la dimensión de lo que significa incorporar más de nueve mil hectáreas a lo que sería el mejorar la calidad de vida de todos quienes habitamos en el Distrito.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien. Concejal Albán por favor.



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Tal vez, Alcalde ya lo dijiste, pero enfatizar en que estamos hablando aquí de seis parques pero en el marco de una zona natural protegida ya declarada, y entonces ahí está el universo global que hay que entender y me parece que hay una serie de opciones que tal vez hay que explotar y explorar mucho más.


Voy a referirme a dos escenarios que para mí son próximos de toda la vida, por ejemplo, toda la ladera del Pichincha, San Juan, Toctiuco, Miraflores, etc., ahí los parques, no necesariamente tienen que cubrir todo pero son espacios naturales donde la gente vive, convive, se disfruta, pasea, por lo que hay que completar esa visión integral del manejo del espacio natural, creo que tú fuiste ya suficientemente explícito no voy a abundar en detalles pero es en ese marco que hay que tratar este tema.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Alonso Moreno, por favor.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Gracias Alcalde, creo que después de haber puesto en el tapete, el tema lo que esperaríamos son los aportes, si existen algunos aportes adicionales, para que sean procesados el día martes en la Comisión y obviamente esperaríamos el informe que está pendiente de la Administración General, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Es un paso sumamente importante, extraordinariamente valioso para la ciudad, es una Ordenanza que debería establecer el marco general para el desarrollo posterior eso me parece que es muy importante, eso creo que es tremendamente valioso. Concejal Freddy Heredia, por favor.

CONCEJAL LIC. FREDDY HEREDIA: Si Alcalde, sería importante también que se pueda coordinar con Quito Turismo ya que se elaboró una página web donde ya están subiendo las rutas de bicicletas, la de Torouco ya llegamos hasta Cruz Loma y se baja en el teleférico pero esa es una gran ruta, las otras si necesitamos todavía conectarnos más hacia el noroccidente, en las próximas semanas ya se inauguran dos rutas, precisamente, en el noroccidente que nos llevan al Mashpi, entonces sería bueno coordinar eso para que también se promocióne como parte del turismo que tenemos en el Distrito.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien. Por favor, María Sol. 

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: ¿La competencia de los parques?

SEÑOR ALCALDE: La gestión de los parques, ahora, está absolutamente en la Unidad de Espacio Público, esa es la titularidad que en este momento tienen los parques y evidentemente tenemos hoy un sistema absolutamente ordenado. Los parques que los consideramos zonales y barriales asumen básicamente las administraciones, los parques de escala metropolitana asume la Unidad de Espacio Público.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: ¿No podría decir eso dentro o establecerlo físicamente?

SEÑOR ALCALDE: No tengo problema, lo que digamos hoy es una gerencia que está dentro de la EPMMOP a lo mejor en tres años eso ya no es una gerencia sino una empresa específica de espacio público entonces que nosotros pongamos, ustedes saben que yo en general me opongo a que pongamos nombres propios de instituciones porque mañana viene un Alcalde que le parece que las Secretarías no se llaman Secretarías sino que se llaman direcciones y resulta que nos toca cambiar todas las Ordenanzas, hoy la Gerencia de Espacio Público es parte de la EPMMOP que es la titular de esto, mañana a alguien se le ocurre hacer una empresa de espacio público, yo mismo pensaría eso a futuro, entonces, si ponemos eso en la Ordenanza terminamos maniatando o teniendo que hacer la reforma respectiva, pero hoy en la estructura normativa que tenemos en el Orgánico Funcional los parques están a cargo de la Gerencia de Espacio Público que es parte de la EPMMOP, esa es la situación en este momento.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Disculpe Alcalde, es que hay una Ordenanza que está emitida por el ex Alcalde de Quito, Paco Moncayo, con una especificidad en el cual por ejemplo, el parque La Carolina lo maneja directamente la Administración Norte, hasta hoy día no hemos logrado activar en su despacho, está básicamente listo, ya tiene informe de la Procuraduría en la cual se deroga esa Resolución y nosotros podemos proceder por ejemplo a entregar el parque La Carolina a Espacio Público, esa es la razón por la cual no puede intervenir Espacio Público dentro de La Carolina hasta que no se desmembre, entonces, esa es una de las razones por las cuales determinaríamos y delimitaríamos ¿Qué hace la Secretaría de Ambiente



Secretaría General del Concejo

en un área natural como ésta y ¿Qué hace Espacio Público en los parques? Me explico, a lo mejor dividir....

SEÑOR ALCALDE: Es que hay que entender, las Secretarías no son instrumentos, no son unidades ejecutoras, las Secretarías en el modelo que tenemos son básicamente las que establecen la política sectorial específica a ese concepto es el que estamos yendo, los niveles ejecutores de la Municipalidad son fundamentalmente las Administraciones y las Empresas y los mecanismos que tenemos ahora de la construcción de un Sistema de Agencias.

Entonces, el concepto es que las Secretarías básicamente formulan los componentes programáticos que le compete al Ejecutivo, yo por eso procuro que las Secretarías no terminen engordándose de funciones porque las Secretarías no están para eso, las Secretarías básicamente establecen la articulación del conjunto de ejecutores, los ejecutores son fundamentalmente las empresas, eso tiene racionalidades completamente diferentes, una Secretaría construye indicadores, desdobra las Ordenanzas, formula política, articula la acción de los gerentes, los gerentes ejecutan y eso establece una especialización funcional que yo creo que recién, esta es mi propia valorización, ahora está en su plenitud, en su madurez, a veces es complicado, ahora está muy claro qué hace cada uno y eso permite una sinergia, entonces evidentemente la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Ordenamiento Territorial son claves porque formulan los elementos que configuran la red de parques, los corredores por donde van, quienes ejecutan las empresas, ese sería un poco el concepto, es decir, las empresas son las que hacen el mantenimiento, ponen los guardias, ese es el concepto y creo que ha funcionado, ustedes son seguramente asiduos visitantes de los parques.

El parque Metropolitano del norte, yo creo que es una joya que tiene esta ciudad nunca lo he visto mejor, el parque Metropolitano del sur es una maravilla, realmente es una cosa extraordinaria casi todos los fines de semana concurren centenares de ciclistas, es decir, estamos en una situación, yo recuerdo que hace tres años nos decían que cortarían la hierba del parterre, y eso no existe, digamos, la situación de calidad del espacio público ha mejorado porque hemos logrado precisamente una especialización funcional y clara de hacer eso.

Sale el Concejal Fabricio Villamar, 16h40 (10 Concejales)

Entonces, ese sería el concepto. Lo del parque La Carolina es básicamente una Resolución que tiene que ver fundamentalmente con una gestión conflictiva y ustedes la conocen con algunos de los comercios que hay alrededor del parque, yo espero que ese proceso vayamos cerrando y en ese caso deberíamos luego colocarlo como en el resto de parques pero es complejo, es decir hay una relación conflictiva con la laguna, los restaurantes, los comercios, etc., que debe estar clarísima y luego de eso deberíamos establecer en el sistema de parques, es lo lógico y lo ordenado.

Bien, está en consideración en primer debate.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 DR. PABLO PONCE	✓		
10 SRA. NATHALY PROAÑO	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-598



**Secretaría
General del
Concejo**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA METROPOLITANA QUE CONSTITUYE EL SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS EN EL ÁREA NATURAL DE INTERVENCIÓN ESPECIAL Y RECUPERACIÓN AIER DE LAS LADERAS DEL PICHINCHA - ATACAZO.

SEÑOR ALCALDE: Bien, entonces les ruego a los compañeros de la Comisión hacer las observaciones, conocer los aportes y ojalá darle en este mes una gran noticia a la ciudad. Siguiendo punto.

II. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

Proyectos de Ordenanza de aprobación de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados: (IC-O-2013-161; IC-O-2013-196 e IC-O-2013-197)

Sale el Concejal Alonso Moreno, 16h42 (9 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Bien, vamos a conocer los puntos, los vecinos que están aquí nos han escuchado los puntos anteriores del debate estamos en el segundo debate para regularizar finalmente estos asentamientos que tienen muchos años, por favor proceda cada uno.

SECRETARIA GENERAL:

1. Balcones de Pomasqui.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		

Handwritten signature

5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7	PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8	SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9	DR. PABLO PONCE	✓		
10	SRA. NATHALY PROAÑO	✓		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-599

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO BALCONES DE POMASQUI UBICADO EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-161).

2. Los Trigales.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		

[Handwritten signature]



Secretaría
General del
Concejo

5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7	PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8	SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9	DR. PABLO PONCE	✓		
10	SRA. NATHALY PROAÑO	✓		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-600

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO LOS TRIGALES, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-197).

3. Santa María del Camino.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		

6	DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7	PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8	SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9	DR. PABLO PONCE	✓		
10	SRA. NATHALY PROAÑO	✓		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-601

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO SANTA MARÍA DEL CAMINO, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-196).

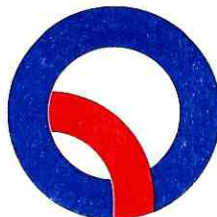
4. Jardines del Occidente de Chillogallo.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		

Handwritten signature



Secretaría
General del
Concejo

7	PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8	SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9	DR. PABLO PONCE	✓		
10	SRA. NATHALY PROAÑO	✓		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-602

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO A FAVOR DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO JARDINES DEL OCCIDENTE DE CHILLOGALLO (IC-O-2013-196).

SEÑOR ALCALDE: Felicitaciones compañeros están regularizados sus barrios, tengan ese paso importantísimo no dejen de continuar con el proceso de escrituración, hay que terminar hasta tener la escritura individual. Sigamos organizados, sigamos con confianza, vamos adelante, todos van a tener su terreno regularizado, en ese camino vamos. Gracias por venir. Siguiendo punto por favor.

Ingresa el Concejal Fabricio Villamar, 16h46 (10 Concejales)

5. Ordenanza que contiene el Plan Especial para la Comuna Miraflores. (IC-O-2013-195). *mv*

SEÑOR ALCALDE: Éste es un tema también que lo vamos a conocer en segundo debate es muy interesante, ustedes ven que estamos incorporando como dice la norma constitucional un régimen especial de pueblos ancestrales en Quito eso es muy importante y creo que hace honor efectivamente a un componente multicultural que tiene la ciudad y a un régimen específico de las comunas.

Tengo entendido que no ha habido mayores aportes, es un tema absolutamente consensuado. Hemos diferido un poco el debate de la otra comuna que es la de Santa Clara, ahí existen algunos elementos un poco más complejos, pero hoy en el caso de la Comuna Miraflores está absolutamente claro. Sírvase, por favor, poner en consideración la Ordenanza.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 DR. PABLO PONCE	✓		
10 SRA. NATHALY PROAÑO	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

SECRETARIA GENERAL: Once votos a favor.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado. *mej*



Secretaría
General del
Concejo

RESOLUCIÓN No. 2013-603

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA METROPOLITANA QUE CONTIENE EL PLAN ESPECIAL PARA LA COMUNA MIRAFLORES (IC-O-2013-195).

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, le ruego hacer la entrega formal a la Comuna de Miraflores de este instrumento clave para su ordenamiento. Siguiendo punto, por favor.

6. Ordenanza Metropolitana que contiene el Plan Especial para la reutilización de los terrenos ocupados actualmente por la Estación del Trole en la Y.

SEÑOR ALCALDE: La semana anterior hicimos el debate de esto, tengo entendido que la Comisión lo ha tratado nuevamente le pido, por favor, al Concejal Freddy Heredia que nos informe sobre eso.

CONCEJAL LIC. FREDDY HEREDIA: Sí, es para que quede constancia, Alcalde, hay unas modificaciones que se hicieron al texto también y la Secretaría de Territorio hará la presentación de estos textos que ya se modificaron pero también existieron varios borradores, entonces, queremos estar seguros de que sea el mismo texto.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto, le ruego por favor, Bárbara, hacer la presentación.

ARQ. BÁRBARA SCHOLZ, FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Son algunas modificaciones puntuales, básicamente de forma.

VERSIÓN PRIMER DEBATE	MODIFICACIÓN PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN
<p>Art. 6.- Espacio público y áreas verdes.- El espacio público en el área del Plan Especial "La Y – Terrenos Trole" estará compuesto por las aceras y un parque lineal que conectará la Av. Juan de Ascaray con la Av. 10 de Agosto en prolongación del Parque de la Tortuga. Se detalla de la siguiente manera:</p> <p>a) Aceras: Las aceras forman parte del perfil vial de la Av. 10 de Agosto y Av. Juan de Ascaray y tendrán un ancho de 3 m, a estas se sumarán los retiros frontales obligatorios de 5m. Las aceras y retiros frontales conformarán un espacio público unificado de 8 m en los tramos identificados en el Plano 2 de la presente ordenanza.</p>	<p>Art. 6.- Espacio público y áreas verdes.- El espacio público en el área del Plan Especial "La Y – Terrenos Trole" estará compuesto por las aceras y un parque lineal que conectará la Av. Juan de Ascaray con la Av. 10 de Agosto en prolongación del Parque de la Tortuga. Se detalla de la siguiente manera:</p> <p>a) Aceras: Las aceras forman parte del perfil vial de la Av. 10 de Agosto y Av. Juan de Ascaray y tendrán un ancho de 3 m, a estas se sumarán los retiros frontales obligatorios de 10m. Las aceras y retiros frontales conformarán un espacio público unificado de 13 m en los tramos identificados en el Plano 2 de la presente ordenanza.</p>	<p>Solicitud del Concejal Fabricio Villamar</p>

En el artículo 6, literal a), en la columna izquierda consta la versión que fue presentada para el primer debate y en la columna del medio la modificación propuesta, entonces, en el caso del artículo 6, literal a) en las aceras tenemos la propuesta del Concejal Fabricio Villamar de ampliar los retiros obligatorios de cinco metros a diez metros para lograr un boulevard con trece metros de aceras, eso estaría todavía abierto a debatir, si eso se acepta o no, sería la primera.

VERSIÓN PRIMER DEBATE	MODIFICACIÓN PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN
<p>Art. 7.- Especificaciones sobre el diseño del espacio público y áreas verdes.- Rigen las especificaciones estipuladas a continuación y en el Plano 2 y cuadro 2 de la presente ordenanza:</p> <p>b) Respecto al Parque de la Tortuga (prolongación)</p> <ul style="list-style-type: none"> Plazoletas: Se priorizarán superficies lastreadas de colores neutros en plazoletas en el Parque de la Tortuga. En el entorno de la Plaza de Toros se permitirá el uso de pavimentos modulares, como adoquín, o superficies rígidas que garanticen un mediano nivel de permeabilidad del suelo. Se permite utilizar máximo dos colores neutros. La plazoleta en el entorno de la Plaza de Toros deberá contar con aforización acorde a lo definido en el anexo de la presente ordenanza, cuadro 2. 	<p>Art. 7.- Especificaciones sobre el diseño del espacio público y áreas verdes.- Rigen las especificaciones estipuladas a continuación y en el Plano 2 y cuadro 2 de la presente ordenanza:</p> <p>b) Respecto al Parque de la Tortuga (prolongación)</p> <ul style="list-style-type: none"> Plazoletas: Se priorizarán superficies lastreadas de colores neutros en plazoletas en el Parque de la Tortuga. 	<p>El terreno de la Plaza de Toros no es objeto de esta ordenanza.</p>




Secretaría
General del
Concejo

La segunda, ésta si es de forma, en el caso del artículo 7, literal b), en el numeral de las plazoletas aparece en la versión debatida en el primer debate la frase que está tachada y que se refiere a la plaza de toros, la plaza de toros no es objeto de esta Ordenanza fue objeto de una variante de la Ordenanza anterior, entonces la propuesta es eliminar esa frase.


VERSIÓN PRIMER DEBATE										MODIFICACIÓN PROPUESTA										JUSTIFICACIÓN																																									
Art. 12.- Ocupación.- Para el área del Plan "La Y – Terrenos Trole" rigen los coeficientes de ocupación determinados en el cuadro 4 y el Plano 5 de la presente ordenanza.										Art. 12.- Ocupación.- Para el área del Plan "La Y – Terrenos Trole" rigen los coeficientes de ocupación determinados en el cuadro 4 y el Plano 5 de la presente ordenanza.										En el proyecto de ordenanza se plantea una altura variable y un COS total fijo. Los retiros amplios hacia el Parque de la Tortuga se consideran pertinentes al no afectar la edificabilidad y ampliar la configuración de áreas verdes.																																									
Cuadro No. 4 – Zonificación										Cuadro No. 4 – Zonificación																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ZONIFICACIÓN</th> <th rowspan="2">Forma de edific.</th> <th rowspan="2">COS PB %</th> <th rowspan="2">COS TOT. %</th> <th rowspan="2">ALT.</th> <th colspan="3">RETIROS</th> <th rowspan="2">Distancia entre bloques</th> </tr> <tr> <th>Front</th> <th>Lat</th> <th>Pos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ZC</td> <td>Aislada</td> <td>NA</td> <td>NA</td> <td>NA</td> <td>NA</td> <td>NA</td> <td>NA</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>A5000-40</td> <td>Aislada</td> <td>40</td> <td>640</td> <td>V</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>V*</td> </tr> </tbody> </table>	ZONIFICACIÓN	Forma de edific.	COS PB %	COS TOT. %	ALT.	RETIROS			Distancia entre bloques	Front	Lat	Pos	ZC	Aislada	NA	NA	NA	NA	NA		NA	NA	A5000-40	Aislada	40	640	V	5	5	5	V*	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ZONIFICACIÓN</th> <th rowspan="2">Forma de edific.</th> <th rowspan="2">COS PB %</th> <th rowspan="2">COS TOT. %</th> <th rowspan="2">ALT.</th> <th colspan="3">RETIROS</th> <th rowspan="2">Distancia entre bloques</th> </tr> <tr> <th>Front</th> <th>Lat</th> <th>Pos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ZC</td> <td>Aislada</td> <td>NA</td> <td>NA</td> <td>NA</td> <td>NA</td> <td>NA</td> <td>NA</td> <td>M</td> </tr> <tr> <td>A5000-40</td> <td>Aislada</td> <td>40</td> <td>640</td> <td>V</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>V*</td> </tr> </tbody> </table>	ZONIFICACIÓN	Forma de edific.	COS PB %	COS TOT. %	ALT.	RETIROS			Distancia entre bloques	Front	Lat	Pos	ZC	Aislada	NA	NA	NA	NA	NA	NA	M	A5000-40	Aislada	40	640	V	5	5	5
ZONIFICACIÓN						Forma de edific.	COS PB %	COS TOT. %		ALT.	RETIROS			Distancia entre bloques																																															
	Front	Lat	Pos																																																										
ZC	Aislada	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA																																																					
A5000-40	Aislada	40	640	V	5	5	5	V*																																																					
ZONIFICACIÓN	Forma de edific.	COS PB %	COS TOT. %	ALT.	RETIROS			Distancia entre bloques																																																					
					Front	Lat	Pos																																																						
ZC	Aislada	NA	NA	NA	NA	NA	NA	M																																																					
A5000-40	Aislada	40	640	V	5	5	5	V*																																																					
V* = La distancia entre bloques se define en función a lo establecido en los parámetros de diseño. El cuadro define la zonificación por subpolígono de tratamiento urbanístico, indicados en el plano 4b de la presente ordenanza. La fila superior indica la normativa vigente DUCS, la fila inferior indica el reajuste de norma. En caso de zonificación ZC la normativa vigente de referencia será a la menor zonificación vecina, en este caso A604-50. Las alturas máximas podrán variar manteniendo el volumen máximo construible total correspondiente, las propuestas de modificación de alturas estarán sujetas a la aprobación por la STMA.										V* = La distancia entre bloques se define en función a lo establecido en los parámetros de diseño. Retiros: Hacia el Parque de la Tortuga los retiros serán de 10 m.																																																			

En el artículo 12 que se refiere a la ocupación aparece el cuadro No. 4, en la cabecera del cuadro consta la Zonificación Actual Piso y nuevo techo eso hay que eliminar, igualmente los párrafos tachados aquí hay que eliminar también porque se refieren a una modalidad de ampliación o aumento de edificabilidad que en este caso no aplica, entonces quedaría el artículo 12 como se presenta en la columna del medio con el cuadro corregido y eliminado el párrafo tachado. Lo que sí se incluyó fue con respecto a los retiros hacia el Parque de la Tortuga, en general tenemos retiros posteriores y laterales de cinco metros, en este caso en los retiros hacia el Parque de la Tortuga se propone que sean de diez metros, eso también retoma la propuesta del Concejal Fabricio Villamar.

Tanto en el caso anterior de la ampliación de las aceras como éste hemos revisado la edificabilidad y no tiene ninguna repercusión en la edificabilidad.



VERSIÓN PRIMER DEBATE	MODIFICACIÓN PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN
<p>Disposiciones generales</p> <p>Primera.- Forman parte integral de la presente ordenanza que contiene el Plan Especial "La Y – Plaza de Toros", los planos (1) Área de aplicación del Plan Especial, (2) Espacio Público y Áreas Verdes, (3) Tratamiento urbanístico, (4) Usos del Suelo, (5) Zonificación del Suelo.</p>	<p>Disposiciones generales</p> <p>Primera.- Forman parte integral de la presente ordenanza que contiene el Plan Especial "La Y – Terrenos Trole", los planos (1) Área de aplicación del Plan Especial, (2) Espacio Público y Áreas Verdes, (3) Tratamiento urbanístico, (4) Usos del Suelo, (5) Zonificación del Suelo.</p>	<p>Corrección del nombre de la ordenanza.</p>



Sale el Concejales Manuel Bohórquez, 16h48 (9 Concejales)

En las disposiciones generales vuelve a aparecer el nombre equivocado de la Ordenanza no es la "Y" – Plaza de Toros sino la "Y" – Terrenos Trole. *mf*



Secretaría
General del
Concejo

VERSIÓN PRIMER DEBATE	MODIFICACIÓN PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN
ANEXOS CUADRO (1) Perfil vial Av 10 de Agosto	ANEXOS CUADRO (1) Especies recomendadas para el Parque de la Tortuga (prdlongación) CUADRO (2) Normas complementarias urbanísticas y paisajísticas.	El área vial no está incluido en el área del plan
CUADRO (3) Normas complementarias urbanísticas y paisajísticas LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO Retiros, áreas verdes y caminerías En los retiros no se permiten cerramientos permanentes de ningún tipo con el objetivo de integrar aceras, espacio público y edificaciones. El entorno de la Plaza de Toros deberá ser integrado en el espacio público, no se permiten cerramientos entre el entorno de la Plaza de Toros y las	CUADRO (3) Normas complementarias urbanísticas y paisajísticas LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO Retiros, áreas verdes y caminerías. En los retiros no se permiten cerramientos permanentes de ningún tipo con el objetivo de integrar aceras, espacio público y edificaciones.	El terreno de la Plaza de Toros no es objeto de esta ordenanza.

En los anexos proponemos eliminar el cuadro No. 1 que es el perfil vial de la Avda. 10 de Agosto porque el área vial de esta avenida no hace parte del área de esta Ordenanza, entonces hay que eliminar; y, de la manera correspondiente se cambiaría la numeración de los cuadros.

El último es en el anexo en el cuadro No. 3 hay normas complementarias, urbanísticas y paisajísticas donde nuevamente se vuelve a nombrar a la plaza de toros, hay que eliminar. Esos son los cambios, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Está muy claro. Concejal Jorge Albán, por favor.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Definitivamente tuve oportunidad de entender el tema en el transcurso del día de hoy y creo que las correcciones permiten evitar

algunas ambigüedades o confusiones que podrían generarse del texto que estaba aprobado.

Lo voy a expresar de manera muy directa y muy clara, solo me queda una duda y es la ampliación del área de retiro en esta zona no la de la Plaza de la Tortuga porque me parece excelente ampliar los retiros en torno al parque de la Tortuga, me queda un poco de duda respecto al frente que da a la 10 de Agosto y voy a decir por qué, no porque tenga una opinión contraria a tener retiros muy amplios, muy generosos, que en realidad enriquecen el espacio público y comentaba yo hoy en la mañana que en una zona tan interesante, tan amplia podría efectivamente construirse un plan urbanístico que tenga, como creo que se han ido aprobando y manejando los proyectos desde la Secretaría de Territorio con mucha generosidad respecto al espacio público, los retiros mayores a los que la norma dice, pero la inquietud que me queda es que está en preparación la Ordenanza en general de la zona de Ñaquito y de los frentes que dan hacia la 10 de Agosto donde los retiros son diferentes.

Tengo la sensación, me queda la preocupación, de que vamos a tener unos retiros definidos en la 10 de Agosto y de pronto un segmento, una cuadra menos de una cuadra, con un retiro establecido por norma de otra magnitud, insisto me queda esa preocupación, creo que dejar estos tratamientos específicos para una cuadra no es, desde mi punto de vista la norma mejor, insisto no porque me oponga a ser generoso en los retiros y en espacios públicos sino para tener un cierto ordenamiento regular de toda esa área. Respecto a todo lo demás estoy totalmente de acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Bien, es probable que eso ocurra pero digamos estamos este momento obrando por exceso no por defecto ¿No sé si me explico? Porque lo otro sería no tener un criterio definido en relación a eso hasta cuando tengamos absolutamente toda la programación, es decir, ustedes saben perfectamente, porque somos absolutamente claros, que lo que nos interesa es tener un cuerpo con el cual podemos eventualmente trabajar un mecanismo de operación incluso financiera para precisamente financiar el traslado de los propios espacios del Trole.

Si queremos llegar a tiempo en nuestra planificación y creo que es de responsabilidad hacer eso debemos tener configurado eso en este momento, entonces no tener ese límite y generar un contexto ambiguo nos genera unos efectos gravísimos en la medida en



**Secretaría
General del
Concejo**

que no hay un cuerpo cierto definido, entiendo perfectamente que eso, un mes, dos o tres meses, la programación que tenemos es terminar la Estación del Trole en el componente superficial a mediados del próximo año por eso estamos actuando con la planificación suficiente para establecer los mecanismos planteados.

Yo no estaría muy de acuerdo con que dejemos, es decir, si aplicamos la normativa actual, entiendo que los retiros que tenemos, si no estoy equivocado, son cinco metros en la 10 de Agosto, son relativamente pequeños si queremos ampliar, tal vez en el plan deberíamos ampliar vamos a llegar a la estación, entonces, teniendo la preocupación que tú planteas, que me parece totalmente legítima, creo sin embargo que desde el punto de vista de la gestión global es mejor incorporar el criterio de diez metros ahora a todo y tener un cuerpo cierto, si después tenemos alguna modificación, bueno, se establece pero ya nos permite tener ahora un cuerpo con los retiros frontales que están planteados y aprobarle de esa manera, ese sería mi punto de vista y estaría totalmente de acuerdo con todos los elementos que me parece se han incorporado del debate.

Bien, entonces, está en consideración la Ordenanza con los aportes y observaciones planteadas, sírvase tomar votación.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN *	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 DR. PABLO PONCE	✓		
10 SRA. NATHALY PROAÑO	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		

16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

- **OBSERVACIÓN:** El Concejal Jorge Albán, señala que no es problema de principios y acojo tú observación, dejo constancia de mi preocupación porque me parece que hay que ir construyendo un cierto orden, pero como no es un problema de principios y más bien acojo los temas de ampliación de los retiros y de espacio público, a favor.

SECRETARIA GENERAL: Diez votos a favor.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-604

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA METROPOLITANA QUE CONTIENE EL PLAN ESPECIAL PARA LA REUTILIZACIÓN DE LOS TERRENOS OCUPADOS ACTUALMENTE POR LA ESTACIÓN DEL TROLE EN LA "Y" (IC-O-2013-199).

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, siguiente punto.

Sale la Concejala María Sol Corral, 16h50 (8 Concejales)

7. Ordenanza que regula el procedimiento de sanción de las contravenciones de tránsito cometidas en el Distrito Metropolitano de Quito, detectadas por medios o dispositivos tecnológicos. (IC-O-2013-192)

SEÑOR ALCALDE: Le pido por favor al Presidente de la Comisión de Movilidad, donde se discutió y perfeccionó la Ordenanza, presente el informe.

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA MSc: Si, señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, buenas tardes, en realidad fueron recogidas algunas



Secretaría General del Concejo

observaciones, otras que fueron planteadas, todas se las discutió en el seno de la Comisión, algunas por razones jurídicas, otras porque constaban en la ley no fueron recogidas, ahí están también las especificaciones y de esta manera está prácticamente lista la Ordenanza.

Es una Ordenanza que se la ha revisado y chequeado y que tiene una buena respuesta por parte de muchos sectores que al fin ya ven que es una forma o una manera con la que se va a poder regular y ordenar de mejor manera el tránsito en la ciudad de Quito.

Hay que decir, Alcalde, hubo planteamientos, lo que si se ha solicitado y consta dentro de la Ordenanza, la verdad es que no estuve muy de acuerdo, creo que es un deber y obligación de parte de la ciudadanía enterarse de las leyes y Ordenanzas que se dictan en la ciudad pero se ha pedido y se ha exhortado para que se pueda tener toda la socialización adecuada a través de los medios masivos de comunicación y de parte de la Secretaría de Comunicación, eso es lo que se ha planteado y prácticamente estamos listos.

Fueron 27 observaciones, en realidad, que se discutieron en el seno de la Comisión.

SEÑOR ALCALDE: Bien, tienen ustedes el texto de la versión final ¿No sé si alguien quiere abonar sobre esto? Vamos a proceder por lo tanto, esto es importantísimo, esto nos toca comunicar ya a la Agencia Nacional para pulir los procedimientos, como ustedes saben estamos en la recta final de asumir la competencia así que es importante que lo hagamos. Con el texto en consideración sírvase tomar votación.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		

9	DR. PABLO PONCE	✓		
10	SRA. NATHALY PROAÑO	✓		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR		✓	
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		8 votos a favor	1 voto en contra	

SECRETARIA GENERAL: Ocho votos a favor y uno en contra.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-605

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (8), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO RESPECTO DE LAS CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO COMETIDAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DETECTADAS POR MEDIOS O DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS (IC-O-2013-192).

SEÑOR ALCALDE: Está aprobado. Siguiendo punto.

Sale el Concejal Fabricio Villamar, 16h58 (7 Concejales)

SECRETARIA GENERAL: No tenemos quórum, fueron a verificar si va a regresar.

SEÑOR ALCALDE: Bueno, es una lástima son temas fundamentales para el desarrollo de la ciudad, sírvase tomar nota de los señores Concejales que están en la sesión de hoy, la obligación fundamental de quienes y quieren permanecer a futuro es venir a las sesiones, queda suspendida la sesión.




Secretaría
**General del
Concejo**

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, DEL JUEVES CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR FALTA DE QUÓRUM SE SUSPENDE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L. 
Revisado y depurado: PCP.